ESTUDIOS DEL SECTOR

El Municipio de Calarcá Quindío, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para la suscripción de Contrato de Obra; de acuerdo a la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, el pasado 30 de Diciembre de 2.013 modificado el 27 de Febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente, de la siguiente manera.

INTRODUCCIÓN:

De acuerdo con lo establecido en **artículo 1** de la **Constitución Política de Colombia:** Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

El **artículo 2** de la **Constitución Política de Colombia**, consagra: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

El **artículo 209** de la **Constitución Política de Colombia** señala que: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".

El **artículo 311** de la **Constitución Política de Colombia** establece: Al municipio como entidad fundamental de la división político <sic> - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El **artículo 315** de la **Constitución Política de Colombia**, establece entre otras cosas, que son atribución del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo, Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto; aspectos que fueron desarrollados en el Artículo 91 de la Ley 136 del año 1.994, modificado por el artículo 29 la Ley 1551 del año 2.012; razón por la cual se deben realizar las acciones

que den como resultado la respuesta efectiva a las necesidades y demanda de servicios que requiere la ciudadanía en general, buscando siempre el interés general o cumplir con una finalidad e impacto social.

Que el **artículo 333** de la **Constitución Política de Colombia**, determina: *La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley; La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades; La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones; El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial; El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitará o controlará cualquier abuso que personas o empresas hagan de su posición dominante en el mercado nacional; La ley delimitará el alcance de la libertad económica cuando así lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural de la Nación.*

De lo anterior, se puede concluir la necesidad de dar aplicación al principio de: *Libertad de Concurrencia* en los procesos contractuales que celebren las Entidades Estatales.

La **Ley 80 de 1993** determina en su **artículo 3**: De los fines de la contratación estatal: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que conforme a lo dispuesto en el **Artículo 11** numerales 1 y 3 Literal B) de la **Ley 80 del año 1.993**, el Alcalde del Municipio de Calarcá Quindío, se encuentra facultado para celebrar contratos o convenios en virtud de dicha disposición, sin que medie ningún otro tipo de autorización legal o reglamentaria; excepto para los casos de que trata la Ley 136 del año 1.993 en su Artículo 32 Parágrafo 4 numerales 1 al 6, casos en los cuales se requiere la respectiva Autorización por parte del Concejo Municipal.

Que teniendo como fundamento lo dispuesto en el **Artículo 12** de la **Ley 80 del año 1.993**, el Alcalde Municipal: LUIS ALBERTO BALSERO CONTRERAS, mediante el Decreto Municipal Nro. 019 de fecha 02 de enero del 2.020, ha delegado facultades para contratar en la Secretaria Administrativa Municipal, cuyo cargo a la fecha viene siendo ocupado por el Dr.: CRISTIAN DAVID PULECIO GÓMEZ, ello, conforme a lo establecido en el Decreto Municipal Nro. 261 de fecha 05 de agosto del año 2.020.

Que la **Ley 80 del año 1.993**, establece en sus **Artículos: 24, 25 y 26** los Principios de: Transparencia (conexo al de publicidad), Economía y Responsabilidad, respectivamente, y de manera específica en lo que concierne a la celebración del Contrato de Prestación de Servicios de que trata el presente documento pre-contractual, se debe dar plena aplicación al numeral 7 del Artículo 24 que consagra: ***7. Los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, salvo los de mero trámite, se motivarán en forma detallada y precisa*** *e igualmente lo serán los informes de evaluación,*

el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia. **(**NEGRILLA FUERA DE TEXTO**).**

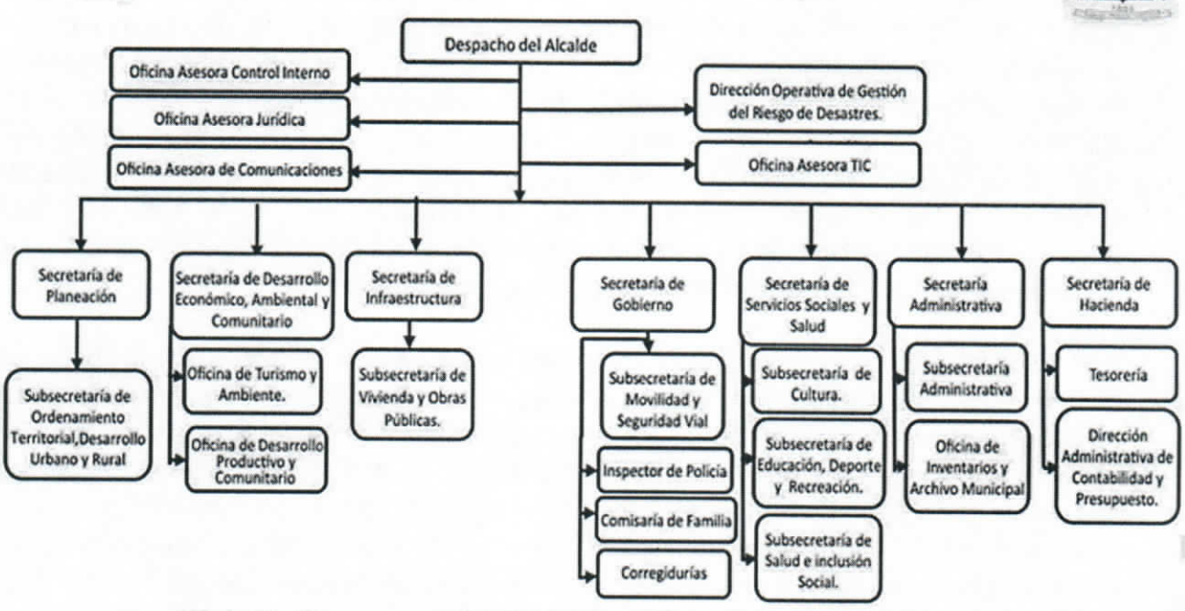
La **Ley 80 de 1993** en concordancia con lo establecido en su **artículo 3**, determina en su **artículo 32**: De los contratos estatales: Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: (...) de donde se puede concluir, que las Entidades Estatales pueden celebrar cualquier tipo de contrato, sea que el mismo se esté o no esté nominado (mencionado o definido) en las disposiciones legales y que se encuentre o no tipificado (se encuentre desarrollado o reglamentado) en las normas vigentes.

Que, de igual manera, en el **Artículo 32 numeral 1** de la **Ley 80 del año 1993**, se encuentra nominado el Contrato de Obra Pública de la siguiente manera: *Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.* ***<Jurisprudencia Unificación>*** *- Consejo de Estado, Sala Plena, Sentencia de Unificación, Expediente No. 25000-23-37-000-2014-00721-01(22473) (IJ) de 25 de febrero 2020, C.P. Dr. William Hernández Gómez.*

Por su parte, la **Ley 136 de 1994** en su **Artículo 91**, establece las funciones de los alcaldes, indicando en su Literal D, las relacionadas con la Administración Municipal < modificado por el Articulo 29 Literal D numeral 5 de la Ley 1551 de 2.012>, consagrado en el Literal D numeral 5: **Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables**. (NEGRILLA FUERA DE TEXTO).

Que el **Decreto Municipal Nro. 259 del año 2.020 (***Manual Específico De Funciones, Requisitos Y De Competencias Laborales Para Los Empleos De La Planta De Personal De La Alcaldía Municipal De Calarcá Quindío***)** *<<modificado por el Decreto Municipal Nro. 027 del año 2.021>>* aparte de identificar las funciones de cada uno de los cargos y/o servidores de la Entidad, se puede concluir cual es la estructura organizacional del Municipio de Calarcá Quindío, identificando cuales son las diferentes secretarias, sub-secretarias, oficinas asesoras y demás dependencias de la administración, **lo cual se resume en el siguiente esquema o gráfica:**

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ALCALDÍA DE CALARCÁ



Conforme a lo dispuesto en el **Decreto Municipal Nro. 259 del año 2.020** (*Manual Específico De Funciones, Requisitos Y De Competencias Laborales Para Los Empleos De La Planta De Personal De La Alcaldía Municipal De Calarcá Quindío*) **<<***modificado por el Decreto Municipal Nro. 027 del año 2.021***>>**, el municipio de Calarcá cuenta dentro de su estructura organizacional con la **Secretaría de Infraestructura**, secretaria que tiene como propósito principal: Dirigir las estrategias de ejecución y control en el desarrollo de los proyectos relacionados con obras públicas, infraestructura física, saneamiento básico y agua potable de conformidad con el Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y normas vigentes, y le corresponde realizar entre otras las siguientes FUNCIONES ESENCIALES:

SECRETARIO DE DESPACHO

1) *Coordinar la formulación y ejecución de los proyectos de infraestructura en función de las obras públicas proyectadas en el plan de desarrollo y del programa de gobierno.*
2) *Dirigir la construcción y el mantenimiento de vías y obras de infraestructura en el Municipio, conforme a los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial.*
3) *Dirigir la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de mantenimiento de infraestructura educativa y demás equipamiento de propiedad del municipio, según planes estratégicos*
4) *Evaluar las necesidades de infraestructura para diseñar los Programas de Ejecución de Obras y Planeación Física, indispensables para satisfacer las necesidades de la comunidad, con cobertura, calidad y oportunidad.*
5) *Dirigir y promover la asesoría técnica en las acciones que se demande de las necesidades en materia de vías, construcciones generales, acueductos, saneamiento básico y servicios básicos con el propósito de atender los requerimientos de la ciudadanía y del desarrollo urbano del municipio.*

6) Efectuar análisis de las necesidades de infraestructura en agua potable, saneamiento básico y servicios básicos para las comunidades del Municipio.

(...)

SUB-SECRETARIO DE DESPACHO (VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS)

(...)

2) Liderar la ejecución de obras de infraestructura orientadas al mantenimiento, reposición y construcción de edificios, Instituciones Educativas de propiedad del municipio, según planes de acción y normatividad vigente

3) *Liderar la ejecución de obras tendientes asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos de servicios públicos de agua potable, alcantarillado, obras de mitigación y equipamiento urbano según procedimientos, normatividad legal vigente y planes institucionales.*

(...)

El municipio de Calarcá cuenta con un total de catorce (14) Instituciones Educativas de carácter público, de los cuales diez (10) están ubicadas en zona urbana municipal y cuatro (4) en zona rural, como se ilustra a continuación:

INSTITUCIONES EDUCATIVAS			
No.	**NOMBRE**	**ZONA**	**DIRECCIÓN**
1	ANTONIO NARIÑO	URBANO	CARRERA 28 No. 35 Y 36
2	GENERAL SANTANDER	URBANO	CALLE 41 No. 17-30
3	INSTITUTO CALARCÁ	URBANO	CARRERA 25 No. 50-00
4	JOHN F. KENNEDY	URBANO	CARRERA 22 CALLE 31 ESQUINA
5	RAFAEL URIBE URIBE	URBANO	CIUDADELA EDUCATIVA DEL SUR - BALCONES DE LA VILLA
6	ROBLEDO	URBANO	CARRERA 25 No. 50-01
7	ROMÁN MARÍA VALENCIA	URBANO	CARRERA 25 No. 22-275
8	SAN JOSÉ	URBANO	CIUDADELA EDUCATIVA DEL SUR BALCONES DE LA VILLA
9	SEGUNDO HENAO	URBANO	CARRERA 34B No. 13A-100
10	TECNOLÓGICO	URBANO	CALLE 41 No 17-24 BARRIO ANTONIO NARIÑO
11	BAUDILIO MONTOYA	RURAL	KM 5 VÍA AL VALLE - VEREDA LA BELLA
12	JESÚS MARÍA MORALES	RURAL	CORREGIMIENTO LA VIRGINIA
13	SAN BERNARDO	RURAL	CIUDADELA EDUCATIVA URBANIZACIÓN PLAYA RICA. CORREGIMIENTO DE BARCELONA
14	SAN RAFAEL	RURAL	KM 7 VÍA A LA LÍNEA - VEREDA SAN RAFAEL

A su vez, de las catorce (14) instituciones educativas, hay seis (6) instituciones que cuentan con sedes independientes, es decir, con infraestructura propia, tal como se ilustra a continuación:

N°	NOMBRE	ZONA	DIRECCIÓN
1	**BAUDILIO MONTOYA**	**RURAL**	**VEREDA LA BELLA**
1,1	Potosí	RURAL	Vereda Potosí
1,2	La Granja	RURAL	Vereda La Granja vía Calarcá Barcelona
1,3	La Albania	RURAL	Vereda La Albania vía Calarcá Barcelona
1,4	La Bella	RURAL	Vereda La Bella
1,5	Teresa Galindo	RURAL	Vereda Teresa Galindo
1,6	La Estrella	RURAL	Vereda La Estrella
2	**JESUS MARIA MORALES**	**RURAL**	**CORREGIMIENTO LA VIRGINIA**
2,1	La Rochela	RURAL	Vereda La Rochela
2,2	La Paloma	RURAL	Vereda La Paloma
2,3	calabazo Bajo	RURAL	Vereda calabazo Bajo
2,4	Puerto Rico	RURAL	Vereda Puerto Rico
3	**SAN BERNARDO**	**RURAL**	**URBANIZACION Playa RICA - BARCELONA**
3,1	María Auxiliadora	RURAL	corregimiento Barcelona
3,2	Barragán	RURAL	Vereda Barragán
3,3	calle Larga	RURAL	Vereda calle Larga
4	**SAN RAFAEL**	**RURAL**	**VEREDA SAN RAFAEL.**
4,1	El túnel	RURAL	Vía la Línea sentido Calarcá - Cajamarca - Sector El Túnel
4,2	Planadas	RURAL	Vereda Planadas
4,3	La Divisa	RURAL	Vereda La Divisa
4,4	Santo Domingo	RURAL	Vereda Santo Domingo
4,5	Perpetuo Socorro	RURAL	Vereda La María
4,6	La Pradera	RURAL	Vereda La Pradera
4,7	El Crucero	RURAL	Vereda El Crucero
4,8	La Primavera	RURAL	Vereda la Primavera
4,9	La Zulia	RURAL	Vereda La Zulia
4,10	Buenos Aires Bajo	RURAL	Vereda Buenos Aires Bajo
4,11	Quebrada Negra - Primaria	RURAL	Corregimiento Quebrada negra
4,12	Quebrada Negra - Secundaria		Corregimiento Quebrada negra
4,13	Pensil	RURAL	Vereda Pensil
4,14	Vista Hermosa	RURAL	Vereda Vista Hermosa
4,15	Guayaquil Alto	RURAL	Vereda Guayaquil Alto
4,16	El Danubio	RURAL	Vereda El Danubio
5	**SEGUNDO HENAO**	**URBANO**	**CARRERA 348 No.13A-100**
5,1	Eduardo Norris	URBANO	CARRERA 348 No.13A-100
5,2	Policarpa Salavarrieta	URBANO	Barrio Jardín - Calle 20 # 34-35
6	**TECNOLOGICO**	**URBANO**	**BARRIO ANTONIO NARIÑO**
6,1	Antonio Ricaurte	RURAL	Vereda Alto del Rio
7	**ROBLEDO**	**URBANO**	**carrera 25 Nro. 50-01**
8	**INSTITUTO CALARCÁ**	**URBANO**	**Carrera 25 Nro. 50-00**
9	**SAN JOSE**	**URBANO**	**Ciudadela Sur**
10	**RAFAEL URIBE URIBE**	**URBANO**	**Ciudadela Sur**
11	**ROMÁN MARÍA VALENCIA**	**URBANO**	**Carrera 25 Nro. 22-275**
12	**JOHN F. KENNEDY**	**URBANO**	**Carrera 22 Calle 31 Esquina**
13	**ANTONIO NARIÑO**	**URBANO**	**Calle 35 Carrera 28 Esquina**
14	**GENERAL SANTANDER**	**URBANO**	**Calle 41 Nro. 17-30**

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Secretaria Municipal de Infraestructura en cumplimiento de las competencias asignadas, específicamente las relacionadas con el mantenimiento de la Infraestructura de Instituciones Educativas, y teniendo en cuenta las solicitudes de visita de tipo verbal o

escrita realizadas por los diferentes rectores de las instituciones educativas y las visitas de inspección rutinarias de carácter técnico y de diagnóstico, realizadas por la secretaría Municipal de Infraestructura a las diferentes Instituciones Educativas Urbanas incluidas sus sedes, se han identificado de manera general las siguientes problemáticas:

- Redes hidráulicas internas en mal estado, provocando filtraciones en tuberías, perdidas, suspensión del suministro de acueducto, altos consumos y sobrecosto en el servicio.
- Filtraciones de aguas lluvias a través de muros de cubierta por ausencia de flanches, ocasionando humedades en predios colindantes.
- Aulas de clase sin cielo raso, afectando las condiciones deseables de confort térmico.
- Iluminación deficiente y mal funcionamiento de las Instalaciones eléctricas.
- Ventanearía en mal estado.
- Mal estado de las cubiertas, canales de aguas lluvias y bajantes, causando filtraciones, daños en cielo rasos, muebles y equipos, humedades en muros y pisos.
- Cámaras de Inspección y redes sanitarias obstruidas.
- Muros de antejardín en mal estado

Adicional a lo anterior, mediante **Oficio PQR -764 del 05 de diciembre de 2022**, dirigido al Señor Alcalde de Calarcá, la Procuraduría Regional de Instrucción del Quindío, presentó el informe de evaluación de la infraestructura, salubridad y calidad de los alimentos, así como del diagnóstico sobre las instalaciones y elementos faltantes o el deterioro de las Instituciones Educativas del municipio, que limiten la preparación en sitio dentro del Programa de Alimentación Escolar.

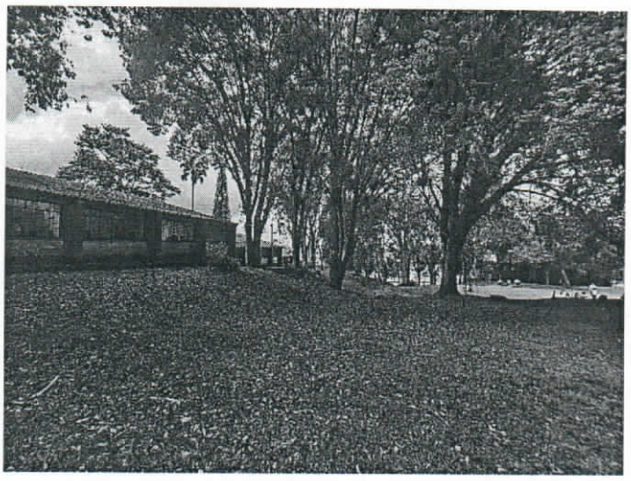
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta las problemáticas más apremiantes, se seleccionaron como prioritarias las siguientes necesidades:

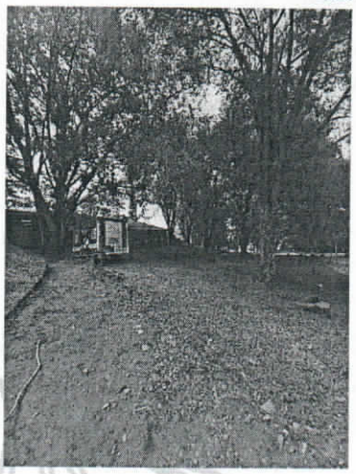
1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA - INSTITUTO CALARCÁ.

La red hidráulica interna presenta fugas en diversos sitios, especialmente en el tramo comprendido entre el medidor de agua y el tanque de reserva, lo que ocasiona pérdidas, suspensión en el servicio de agua.

Los sumideros ubicados en la cancha múltiple del patio interior, junto con las tuberías de evacuación asociadas y las cámaras de inspección del sistema de alcantarillado, están obstruidos. Esta situación está causando malos olores dentro de la institución y afectando el correcto funcionamiento del sistema de evacuación hacia el alcantarillado público."

Los muros del antejardín colapsaron y se requiere su reconstrucción, para lo cual la Institución aporta el ladrillo.





Terreno por donde cruzará la nueva red hidráulica



Muros del antejardín Instituto Calarcá



Cámara –Sumidero colmatada y con tubería de salida obstruida

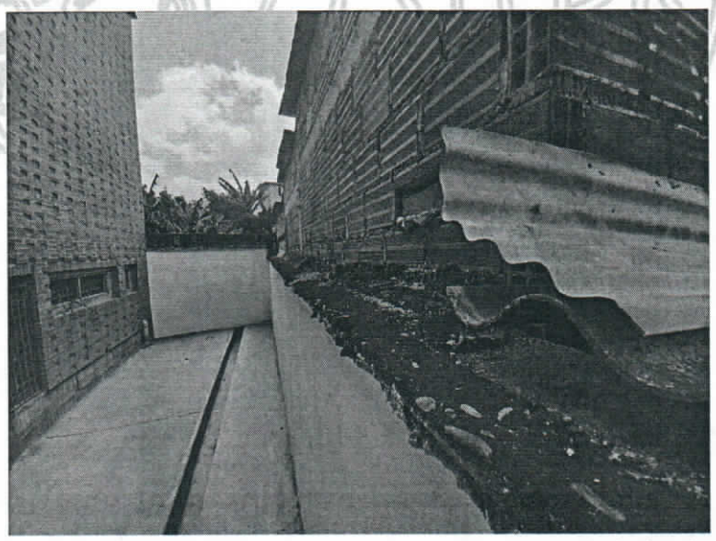
2. INSTITUCION EDUCATIVA JONH F KENNEDY

La sala de sistemas carece de cielo raso favoreciendo las altas temperaturas, la iluminación de esta sala es deficiente y también se presentan filtraciones en la viga canal en concreto al igual que en la sala de profesores de la institución.

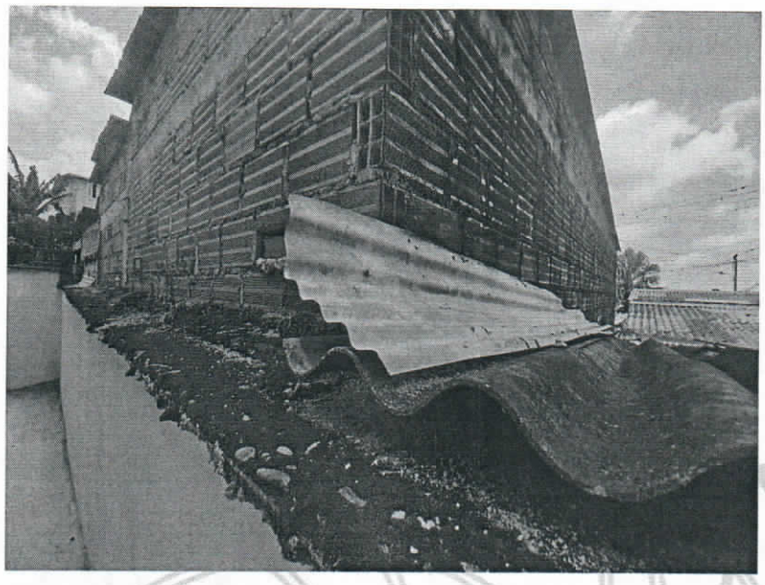


3. INSTITUCIÓN EDUCATIVA ROMÁN MARÍA VALENCIA

Se presentan filtraciones de aguas lluvias entre el muro de cerramiento del patio de la institución educativa y las viviendas colindantes, provocando humedades en dichos inmuebles.



A la derecha de la fotografía, obsérvese muro de cerramiento de la institución que colinda con las viviendas afectadas por humedades



Muro de cerramiento de la institución Román María Valencia, obsérvese zonas de filtraciones de aguas lluvias hacia las viviendas

4. INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO -

Las cubiertas en general presentan goteras y abundantes filtraciones de aguas lluvias.



Detalle cubierto en mal estado

5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER –

Las ventanas metálicas de la fachada principal, presentan luces entre el marco de la ventana y el vano del muro, así como separaciones visibles entre los elementos que conforman las ventanas, lo que no garantiza la estanqueidad de la ventana, produciéndose filtraciones constantes hacia el interior de las aulas, deteriorando las paredes





A continuación, se relacionan los hallazgos reportados por la Procuraduría Regional, relacionados con la infraestructura física de los restaurantes escolares de los establecimientos educativos Urbanos del municipio de Calarcá, los cuales se priorizan dentro de las necesidades a atender con el contrato resultante de la selección objeto del presente estudio.

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA /SEDE	HALLAZGOS PROCURADURIA	NECESIDADES DE INTERVENCIONES LOCATIVAS PRIORIZADAS
1	Rafael Uribe Uribe Y San José.	*"el área donde se realiza la entrega de los productos no cuenta con protección adecuada, que impida el ingreso de plagas (ventanas)*	Adecuación y mantenimiento cocina y bodegas

	Nota: Estás dos Instituciones comparten el Restaurante Escolar. (cocina, comedor, bodegas)	*"realizar mantenimientos locativos"." proteger aberturas"*	
2	Instituto Tecnológico Sede Principal	*"El espacio donde se entregan los productos debe garantizar la protección y/o alteración e impedir acceso a riesgo de plagas"*	Adecuación y mantenimiento cocina- suministro e instalación canales, bajantes
3	Segundo Henao - Sede Policarpa Salavarrieta	*"Se inspeccionan las condiciones locativas (pisos, paredes, techos, ventanas, angeos) encontrándose paredes en área de almacenamiento en zonas inferiores con humedad. Realizar mantenimiento locativo (paredes)"*	Adecuación y mantenimiento cocina y bodega pequeña de almacenamiento de alimentos

Seguidamente se describen de manera detallada, las necesidades locativas identificadas en las inspecciones oculares realizadas a los restaurantes escolares Urbanos referidos por la Procuraduría Regional:

1. **INSTITUCIONES EDUCATIVAS RAFAEL URIBE URIBE Y SAN JOSE**

- Aberturas en las paredes de las bodegas con mallas en mal estado, lo que no garantiza la protección contra el ingreso de plagas, mosquitos etc. Esta situación se presenta también en puertas y ventanas.

- La ventana pasa platos, tienen en la parte inferior instalada de forma provisional, una lámina para cielo raso en PVC a manera de tapa. Este elemento es inadecuado y no cumple la función de protección contra el ingreso de plagas.

- puertas en mal estado, con elementos en su base deteriorados, con corrosión.

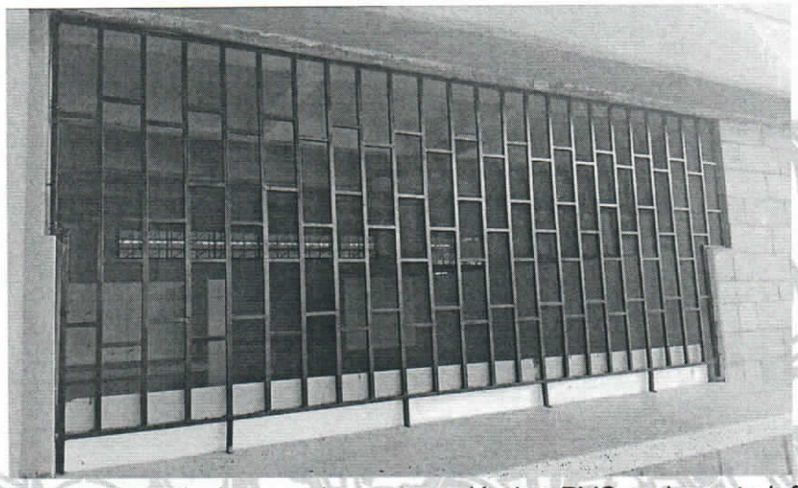
- Las puertas carecen de elementos en su base o no tienen las protecciones requeridas que eviten el ingreso de plagas.

- La grifería de los lavaplatos y lava ollas no es la adecuada.

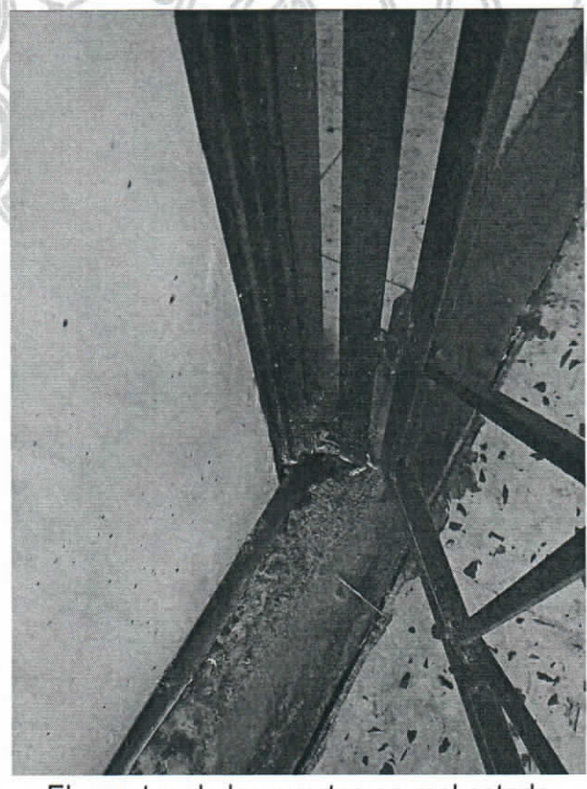
- Las lámparas de la cocina no son herméticas, por lo que no evitan la penetración de polvo y no son las indicadas para ambientes húmedos.

- Pintura en bodega en mal estado.

Es importante aclarar que las instituciones educativas Rafael Uribe Uribe y San José comparten el restaurante escolar.



Ventana pasa platos – obsérvese elemento en lámina PVC en la parte inferior de la ventana, a manera de tapa.

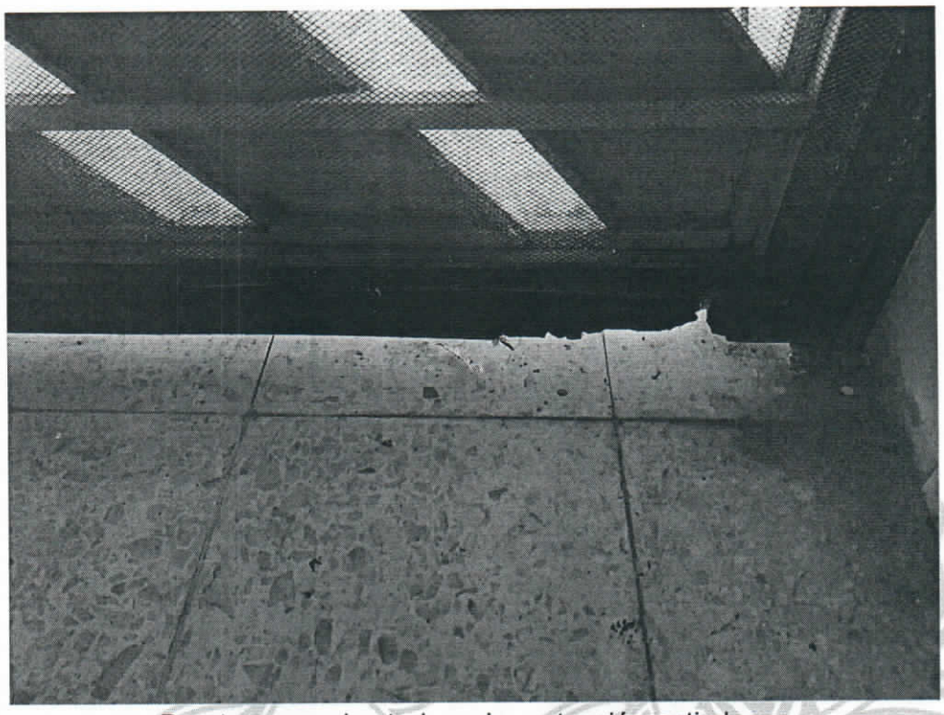


Elementos de las puertas en mal estado

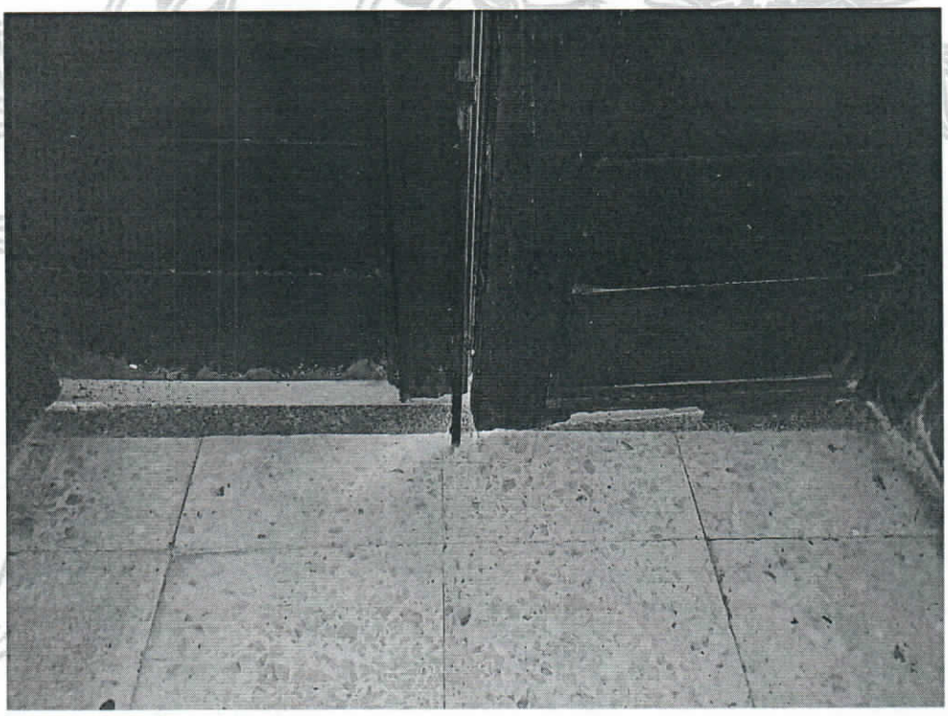


Mallas anti vectores instaladas inadecuadamente

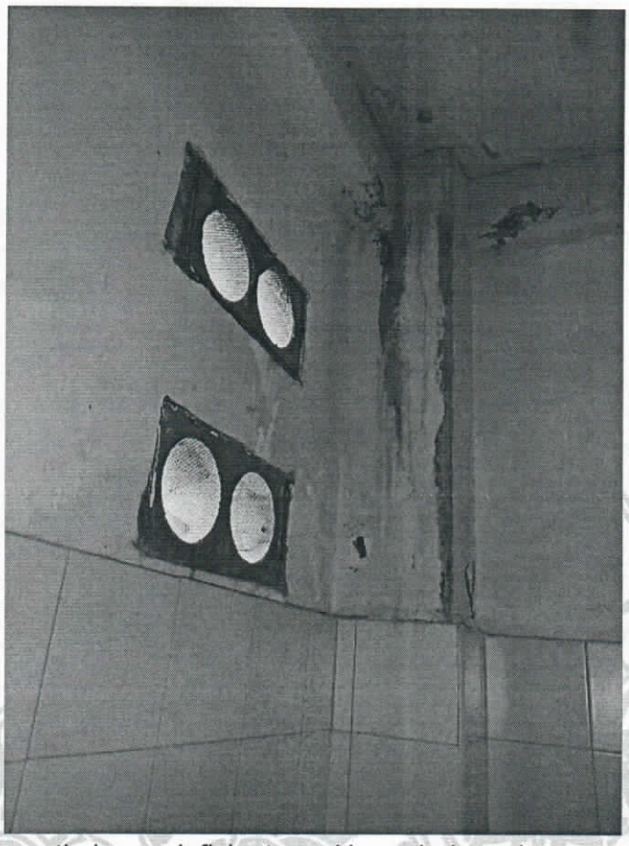




Puertas en mal estado y sin protección anti plagas



Puertas en mal estado y sin protección anti plagas



Protecciones anti plagas deficientes – Humedades -pintura en mal estado

2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA "INSTITUTO TECNOLÓGICO"

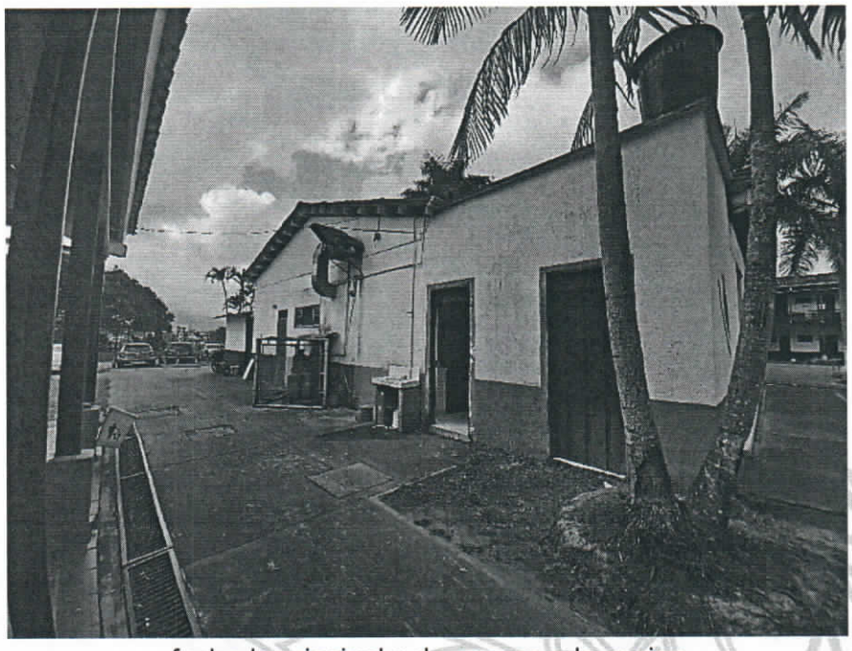
- La puerta de acceso a la cocina y la de salida, presenta elementos en mal estado. Las puertas en general carecen de proteccion en la parte inferior que impidan el acceso a plagas.

- Las lucetas de algunas puertas no tienen vidrios ni mallas y otras presentan las mallas en mal estato, por lo que existe el riesgo de acceso a plagas/mosquitos.

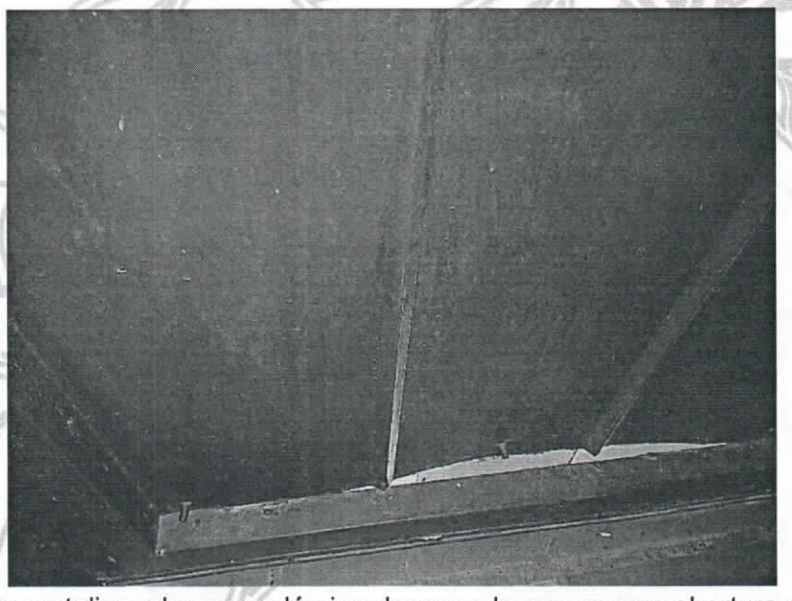
- El cielo raso del cuarto de frios se encuentra despegado, igualmente existen dilataciones abiertas entre el cielo raso y las lamparas, permitiendo el ingreso de plagas.

- Las lamparas de la cocina no son hermeticas por lo que no evitan la penetracion de polvo y no son las indicadas para ambientes humedos.

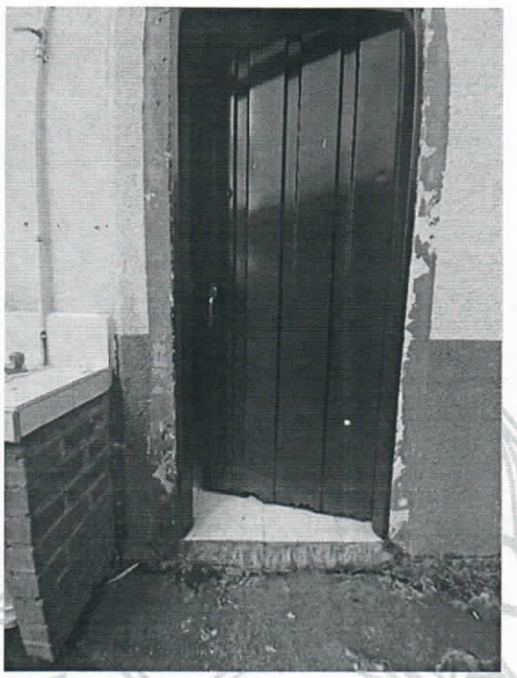
- Los desagues de los lavaplatos presentan filtraciones.



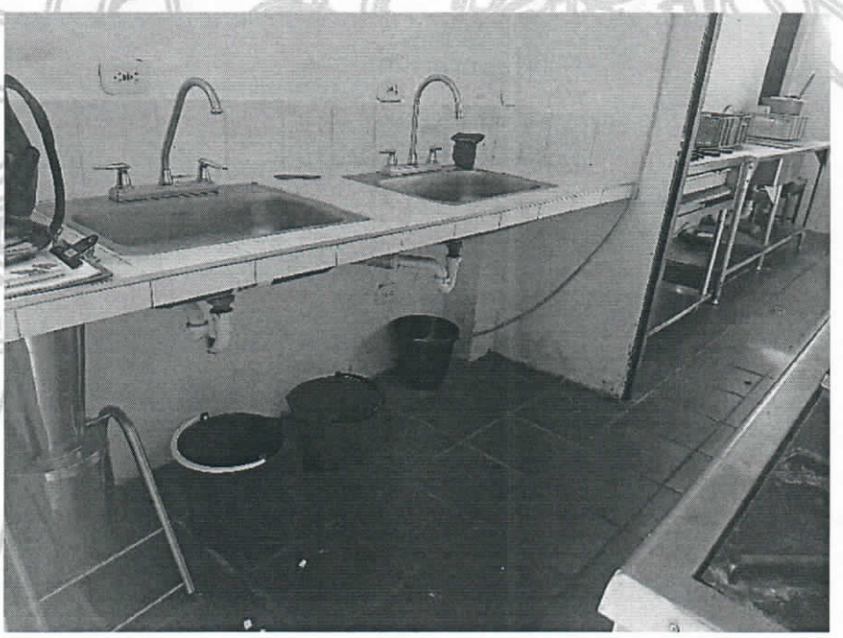
fachada principal y de acceso a la cocina



Detalle puerta metalica, observese lámina despegada que genera abertura existiendo el riesgo de permitir el acceso a plagas



Puerta de ingreso a la cocina, obsérvese elemento inferior de la puerta en mal estado.



Sifones lavaplatos con filtraciones

3. INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO - SEDE POLICARPA SALAVARRIETA

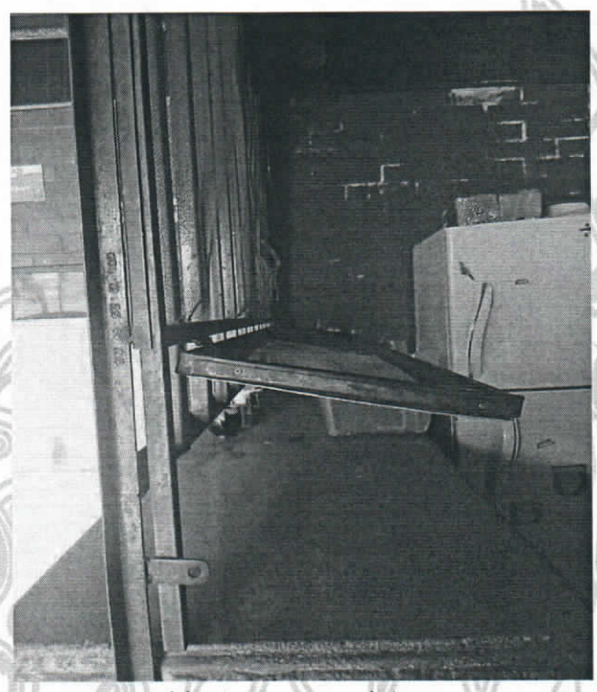
- La ventana pasa platos y la puerta de acceso a la cocina se encuentran en mal estado de fijación, mantenimiento y pintura, al igual que la malla instalada.

- Las puertas de acceso a la cocina y bodegas, carecen de protección que eviten el ingreso de acceso de plagas.

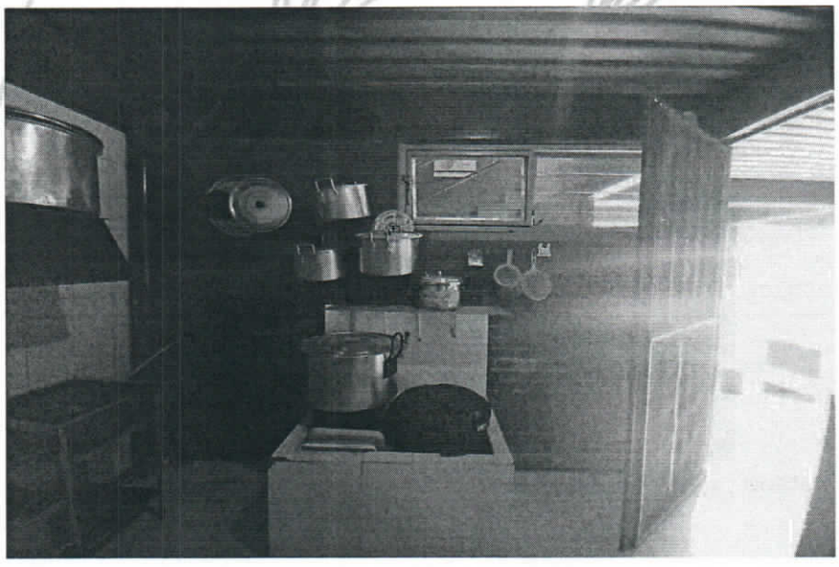
- Las paredes no están enchapadas en su totalidad, el piso presenta deterioro al igual que el enchape de la poceta.

- Las paredes de la bodega donde se guardan los platos y olla tiene humedades

- La cocina no tiene cielo raso y la iluminación es deficiente.



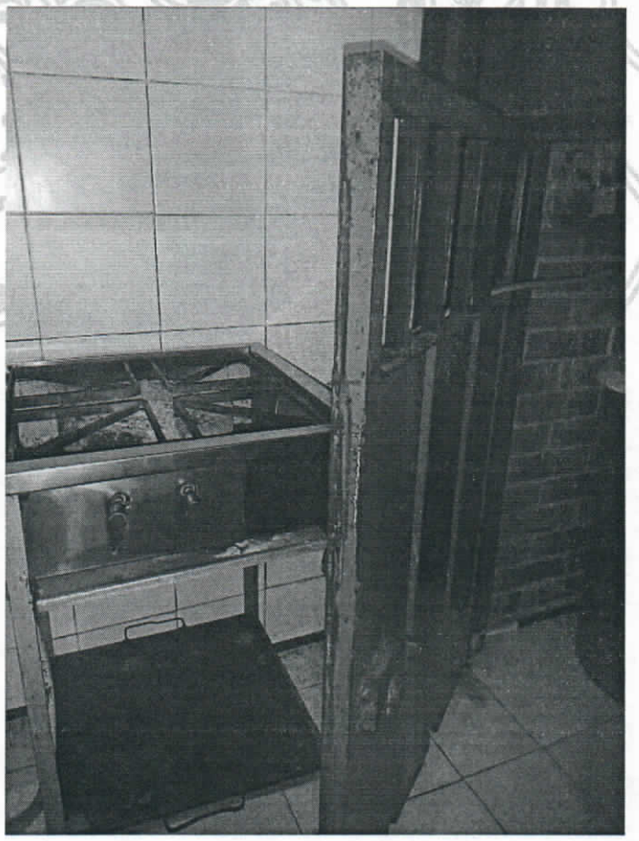
Ventana pasa platos,



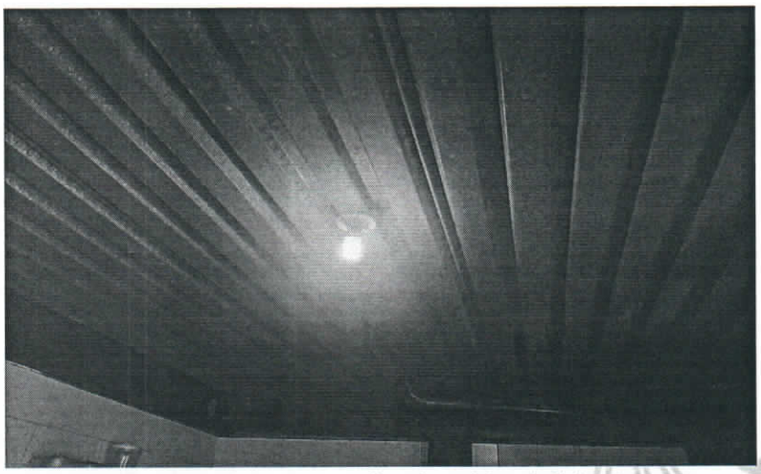
Vista interior de la cocina, obsérvese puerta de acceso sin protecciones adecuadas anti plagas y elementos de cocina colgados de la pared por falta de espacio. Paredes sin enchape que facilite su lavado



Detalle mesón en granito pulido,



Detalle estado puerta bodega menaje, obsérvese falta de protección anti plagas



Detalle cielo raso e iluminación deficiente



Paredes con humedades bodega almacenamiento alimentos

Por lo anterior y con el ánimo de mejorar las condiciones académicas y de seguridad para estudiantes y docentes de estas instituciones educativas Urbanas y preservar las infraestructuras educativas priorizadas, es necesario realizar obras de: *Reposición red hidráulica, suministro e instalación cielo raso y lámparas, reposición de cubierta, mantenimiento ventanería metálica, suministro e instalación flanches, canales , bajantes de aguas lluvias, revoques, pintura, mantenimiento ventanas, adecuación y mantenimiento restaurantes escolares, mantenimiento y limpieza cámaras de inspección, reconstrucción muros de antejardín fachada., entre otras.* Estas intervenciones permitirán de manera particular mantener las condiciones adecuadas de aprendizaje y convivencia para estudiantes y demás comunidad que hagan uso de la Infraestructura Educativa, y de manera general, permitirá mejorar sus condiciones de salud física y mental, y aumentar su calidad de vida.

Es claro resaltar que en la realidad de los sistemas educativos contar con aulas y espacios de aprendizaje en condiciones adecuadas es determinante al momento de lograr que los alumnos obtengan los resultados académicos esperados, en otras palabras, el estado de

la infraestructura de los colegios incide directamente en el desempeño de los alumnos, una buena infraestructura escolar, con espacios renovados, posibilita que niños y jóvenes que puedan estudiar y mejora su nivel de aprendizaje.

Además, estas adecuaciones o mejoramientos redundan en disminuir los indicadores de deserción estudiantil y aumentan el interés de los estudiantes y maestros por el aprendizaje, de esta forma, queda claro que las inversiones en el mejoramiento de las condiciones de infraestructura en los colegios juegan un papel fundamental para solucionar el problema del acceso de los estudiantes a un sistema escolar de calidad

La mejora de la infraestructura escolar tiene efectos en la calidad educativa en al menos las siguientes tres dimensiones: Deserción, retención y motivación. El reciente estudio sobre el estado de la educación superior en América Latina del Banco Mundial, apunta a que la tasa de deserción en educación superior en la región se mantiene próxima al 50%. Varios estudios han encontrado que las condiciones de infraestructura influyen de manera positiva en las tasas de retención.

La motivación de docentes y estudiantes. Estudios de la CAF, arrojan importantes evidencias de mediciones en Bangladesh, Ecuador, India, Indonesia, Perú y Uganda, que indican que los docentes de entidades con mejor infraestructura presentan en promedio 10% menos ausentismo.

Es deber del Estado, en este caso representado por el municipio de Calarcá Quindío, proteger y asistir a la comunidad educativa, garantizando su sano aprendizaje y recreación, por lo anterior, el municipio de Calarcá (Q) a través de la actual administración CALARCÁ PARA TODOS: 2020-2023, requiere ofrecer a esta comunidad una infraestructura educativa adecuada, ello, teniendo en cuenta que el aprendizaje y la recreación son un propósito vital para el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos en términos de salud, y productividad social.

Es así como el municipio adquiere el compromiso con la población Calarqueña, de liderar proyectos de obras de infraestructura educativa que mejoren sus condiciones de vida, haciéndose necesario iniciar el proceso de contratación, para seleccionar la persona natural, jurídica o proponente plural, que sea idónea teniendo en cuenta la capacidad técnica, operativa y económica para la ejecución adecuada de la obra, con el mínimo riesgo, los mejores resultados de cumplimiento y responsabilidad, para la satisfacción de la necesidad.

El Plan de Desarrollo del Municipio de Calarcá Quindío, para el periodo constitucional: 2.020 - 2.023, denominado: Calarcá Para Todos, aprobado por el Concejo Municipal de Calarcá, mediante el Acuerdo Nro. 05 de fecha 15 de julio del año 2.020, establece en su Artículo 11 lo siguiente:

- **LINEA ESTRATEGICA 2:** Infraestructura, Vivienda, Servicios Públicos Y Equipamiento Para Todos
- **PROGRAMA 2.1:** Infraestructura social para todos
- **OBJETO ESPECIFICO:** Adecuar la infraestructura al servicio de los habitantes del municipio a partir del mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas,

los escenarios deportivos y recreativos, los escenarios culturales y los edificios públicos del municipio de Calarcá.

N°	Meta de Producto	Indicador	Línea Base	Meta 2023
3	Realizar mantenimiento a las 14 instituciones educativas del municipio.	Instituciones Educativas intervenidas con mantenimiento.	14	14

- **LINEA ESTRATEGICA 2:** Infraestructura, Vivienda, Servicios Públicos Y Equipamiento Para Todos
- **PROGRAMA 2.5:** Servicios públicos y saneamiento básico para todos
- **OBJETO ESPECIFICO:** Propiciar la ampliación de cobertura y el mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios públicos y el saneamiento básico a la población Calarqueña.

Con los cuales la Secretaria de Infraestructura busca promover la prosperidad general, la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución y la ley.

De conformidad con las responsabilidades que le corresponde asumir a la Secretaria de Infraestructura en cumplimiento de las competencias asignadas, tales como *dirigir la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos de mantenimiento de infraestructura educativa y demás equipamiento de propiedad del municipio, según planes estratégicos, y* liderar la ejecución de obras de infraestructura orientadas al mantenimiento, reposición y construcción de edificios, Instituciones Educativas de propiedad del municipio, según planes de acción y normatividad vigente, se hace necesario estructurar los documentos soportes que permitan adelantar los procesos contractuales tendientes a contratar los proyectos de obra pública priorizados, como son los de adecuación y/o mantenimiento de las instituciones educativas del municipio de Calarcá.
Teniendo en cuenta lo anterior, y de conformidad con las necesidades identificadas y el compromiso que tiene la Administración Municipal de propender permanentemente por el bienestar de todos los habitantes de Calarcá, el municipio de Calarcá (Q) requiere adelantar las gestiones administrativas y contractuales correspondientes para la contratación de una persona natural o jurídica con la capacidad administrativa, financiera, jurídica, técnica y operativa para "**REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO**".

El proceso de selección contractual que se pretende llevar a cabo se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, obras y servicios del Municipio de CALARCÁ QUINDÍO, para la vigencia o año **2.023**, debidamente publicado por el Municipio en la Plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública II (SECOP II) Link consulta: https://www.contratos.gov.co/consultas/consultarArchivosPAAGeneral.do?selAnioPAA=2021.

1- ASPECTOS GENERALES:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y

de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En virtud de lo anterior, la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas, se procederá a realizar el mencionado estudio desde los puntos de vista antes mencionados y en concordancia con lo establecido en la "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR" Expedida por Colombia Compra eficiente. Disponible en el linkhttp://www.colombiacompra.gov.co/es/guia-para-la-elaboracion-de-estudios-de- sector.

Así mismo de acuerdo con las normas aplicables al presente proceso de contratación, se realizó el estudio de mercado respectivo para el mismo, arrojando el presupuesto estimado para contratar lo requerido por la entidad. Por consiguiente, se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación antes descrita, para satisfacer la necesidad que se ha identificado; toda vez que resulta ser de suma importancia para la entidad contratante satisfacer la citada necesidad, con miras a la satisfacción de los fines estatales, previstos en el artículo 2 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3 de la ley 80 de 1.993.
Teniendo en cuenta el factor de conveniencia para la entidad, la entrega de los bienes objeto de esta invitación pública deben estar libre de todo gravamen, gasto, impuesto; por lo tanto, el oferente debe incluir en el costo su capacidad organizacional, técnica, operativa y financiera para cumplir con el objeto contractual.

1.1 ASPECTO ECONÓMICO:

CIRCUNSTANCIAS QUE IMPACTAN EN EL SECTOR OBJETO DEL CONTRATO: Se debe tener en cuenta que existen algunos factores económicos que dinamizan o deprimen las condiciones económicas de cualquier actividad, por tal motivo es pertinente dar a conocer algunos de ellos según estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), así:

En marzo de 2023 la variación mensual del IPC fue del 1,05%.

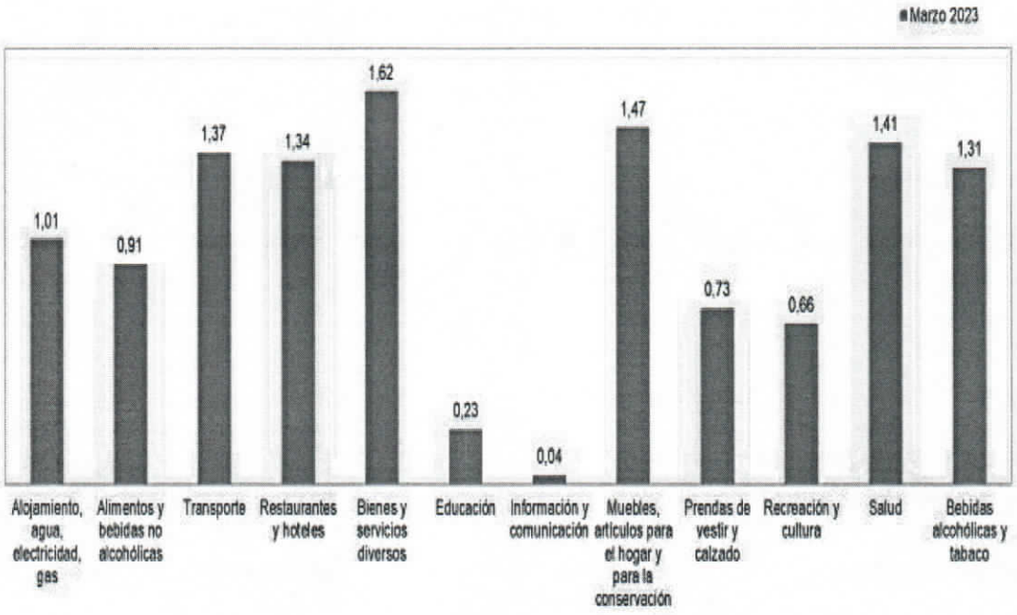
(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	**1,05**	1,00	**4,56**	4,36	**13,34**	8,53

En marzo de 2023, **la variación anual del IPC fue del 13,34%**. Es decir, 4,81 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,53%.

VARIACIÓN MENSUAL DEL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) POR DIVISIONES MARZO 2023



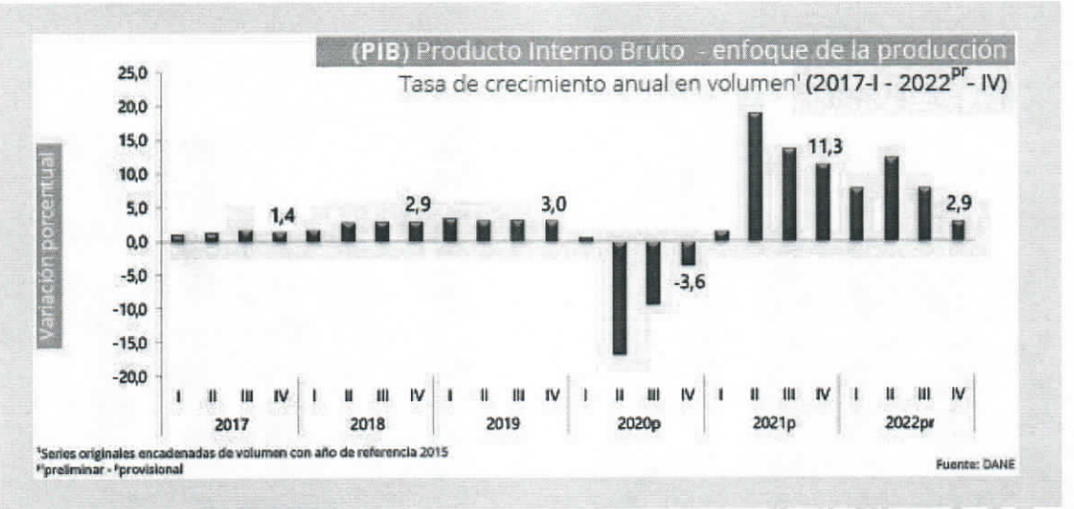
El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2023 (1,05%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Bienes y servicios diversos (1,62%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%).

En marzo de 2023, la variación mensual del IPC fue 1,05% frente a febrero de 2023. La división Bienes y servicios diversos registró una variación mensual de 1,62%, siendo esta la mayor variación mensual. En marzo de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases otros pagos por servicios (4,05%), seguros médicos, de accidentes y medicina prepagada (3,44%) y artículos para la higiene oral (2,92%). La única disminución de precio se reportó en la subclase: aparatos eléctricos para el cuidado personal y su reparación (-1,88%)

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral

- **Información IV trimestre 2022 pr**

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021[pr]. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

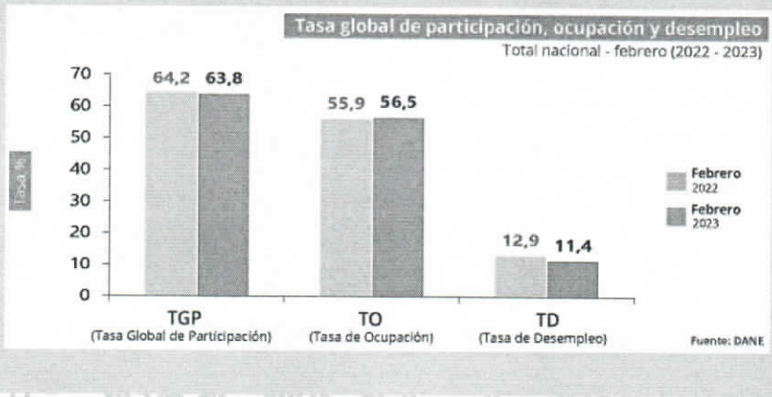
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

SALARIO MÍNIMO:

- **Anual – Año: 2.023: (Sin prestaciones sociales):** TRECE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 13.920.000) M/CTE.
- **Periodo Mensual –es**: UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS ($ 1.160.000).
- **Diario – Día:** treinta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos ($38.666)

- **Hora Ordinaria:** cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos ($4.833). Teniendo en cuenta que la jornada laboral es máximo de 8 horas diarias, siendo horas diurnas entre las: 6 A.M. y las 9 P.M, y horas nocturnas entre las: 9:01 P.M. y las 5:59 A.M, éstas últimas se deben remunerar con un recargo del 35% sobre el valor total de la jornada de trabajo diurna, y en caso que se labore una jornada superior a 8 horas diarias, se deberán pagar al trabajador las horas extras correspondientes.

DESEMPLEO: Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).



En el trimestre móvil diciembre 2022 - febrero de 2023, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (13,0%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 1,4 puntos porcentuales frente al trimestre móvil diciembre 2021 – febrero de 2022 (64,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,5%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2021 - febrero de 2022 (55,8%).
FUENTE: DANE

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) publicó este viernes su indicador de producción de obras civiles en el cual dejó en evidencia que durante el primer trimestre de 2023 se registró una disminución de 14,9%, frente al mismo trimestre de 2022.

Según el Dane, esto se explica por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 22,9% y restó 13,8 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 24,5% y restó 3,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -28,1% y aportó 2,5 puntos porcentuales negativos a la variación anual total.

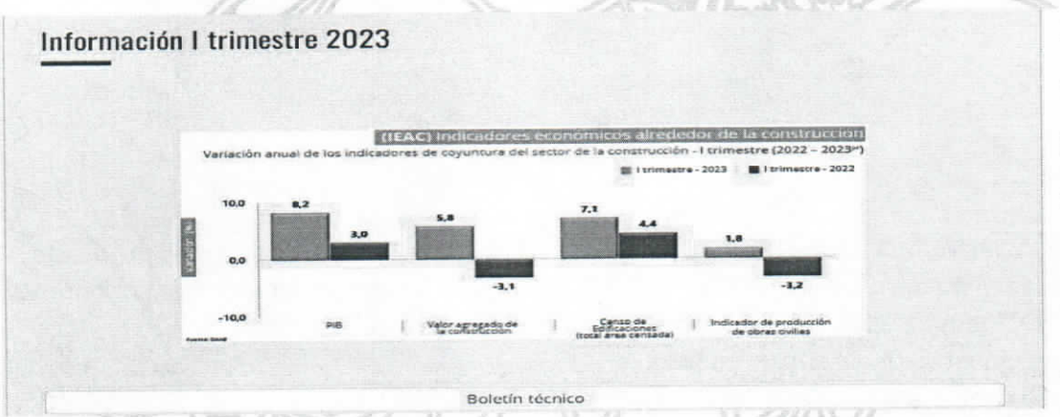
Respecto a edificaciones, el censo del Dane mostró que el área culminada disminuyó en 3,6%, el área en proceso disminuyó en 1,1% y el área paralizada presentó un incremento de 4,7%.

Respecto al área culminada, el destino que más contribuyó a la variación negativa de 3,6% fue apartamentos al restar 7,5 puntos porcentuales. En la disminución de 1,1% del área en proceso, los destinos comercio y bodegas restaron 1,6 puntos porcentuales.

En la variación de 4,7% del área paralizada, los destinos que más contribuyeron fueron apartamentos y comercio con 3,9 puntos porcentuales, lo que muestra un reducción considerable y refleja los problemas que está enfrentando el sector constructor por problemas macroeconómicos y políticos que ralentizan el proceso de lanzamiento, iniciación y ventas para el primer trimestre del año.

Por zonas, el reporte del Dane muestra que en el primer trimestre de 2023, las áreas de cobertura que concentraron el mayor volumen del área en proceso fueron Medellín y Oriente con 5,97 millones de metros cuadrados y Bogotá con un total de 5,93 millones de metros cuadrados.

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)



En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

1.2. ASPECTO TÉCNICO

A continuación, se relacionan las especificaciones de las obras a realizar, para que los proponentes determinen la oferta económica con la que participarán en el proceso de selección, como también las condiciones para la habilitación de sus propuestas, cualquier detalle que se omita pero que forme parte esencial o básica de la obra a realizar respecto a cada uno de los ítems que se describen, no exime al contratista de su construcción, mantenimiento, reparación, suministro, instalación, y en general la ejecución de los trabajos materiales que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto contractual:

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

1, INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO CALARCÁ (REPOSICIÓN RED HIDRAULICA DISTRIBUCION ENTRE MEDIDOR Y TANQUE DE RESERVA AGUA)			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
	PRELIMINARES		
1,1	LOCALIZACION A MANO	M	235,00
1,2	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 MT DE PROFUNDIDAD	M3	83,40
1,3	DEMOLICIÓN CAMARAS EXISTENTES (1*1*1) EN LADRILLO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UND	2,00
2	**OBRAS EN CONCRETOS**		
2,1	CAJA PARA LLAVES DE CORTE DE 0,80 X 0,80 X 1 M EN CONCRETO DE 21 MPA, INC PLACA BASE DE 10 CM - TAPA EN CONCRETO DE 21 MPA DE 8 CMS DE ESPESOR REFORZADA CON HIERRO DE 3/8 CADA 15 EN AMBOS SENTIDOS. MUROS DE E=8 CMS CON REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA DE 6mm de 15*15 .REFUERZO INCLUIDO	UND	3,00
3	**RED HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN**		
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CONEXIÓN MEDIDOR A RED INTERNA (ADAPTADOR HEMBRA PVC PR DE 1/2 +BUJE PVC 1*1/2+ LLAVE DE PASO BRONCE DE 1"	UND	1,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CONEXIÓN RED INTERNA A TANQUE DE ALMACENAMIENTO + FLOTADOR CON GRIFERIA DE 1" +UNIVERSAL PVS 1" + LLAVE DE PASO BRONCE DE 1"	UND	1,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 1" RDE 21 INCLUYE ACCESORIOS	M	235,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE PASO DE 2" TIPO RED WHITE PARA EL LAVADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UND	2,00
4	**LLENOS**		
4,1	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DEL SITIO	M3	58,40
4,3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (TIERRA AMARILLA)	M3	25,00
4,4	SUMINISTRO Y COLOCACION CAMA ARENA TUBERIA E=007	M3	9,91

5	MUROS ANTEJARDIN	UNIDAD	CANTIDAD
5,1	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 MT DE PROFUNDIDAD	M3	0,90
5,2	VIGA CIMENTACION 25*25 EN CONCRETO CLASE D (21 MPA) S/H (con formaleta)	M	6,00
5,3	COLUMNA DE 12 X 25 CM EN CONCRETO CLASE D (21 MPA)	M	4,50
5,4	MANO DE OBRA MURO EN LADRILLO VISTO (6*12*24) INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:3	M2	6,50
5,5	ALFAJIAS DE 7*20 CM EN CONCRETO CLASE D (21 MPA) S/H , (con formaleta)	M	6,00
5,6	ACERO DE REFUERZO Inc. Alambre de amarra y figurado	KG	75,00
6	**SONDEO , SUCCION LIMPIEZA CAMARAS Y TUBERIAS ALCANTARILLADO INTERNO**		
6,1	LIMPIEZA CAMARAS. INC SERVICIO DE SONDEO , SUCCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL CERTIFICADA DE LODOS EXTRAIDOS DEL SISTEMA . DISTANCIA MAXIMA DESDE CAMARA DE SALIDA HASTA LA DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DISPOSICION FINAL RESIDUOS HASTA 90 KMS (INCLUYE IVA)	M3	5,00

2, INSTITUCION EDUCATIVA JONH F KENNEDY (ADECUACION SALA SISTEMAS)			
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	**ADECUACION SALA DE SISTEMAS - SALA PROFESORES**		
1,1	LIMPIEZA VIGA CANAL, SE DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M	20,00
1,2	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL AD<= 1m	M	20,00
1,3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (INC. REVISION, LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE ACCESORIOS EN MAL ESTADO, CONTROL DE FILTRACIONES), SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M	6,00

1,4	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 26, D= 1 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	20,00
1,5	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO .	UND	6,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC BLANCO . INC SOPORTES Y PERFORACIONES PARA LUMINARIAS Y ESCOTILLAS (2 POR AULA), SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	113,10
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED PARA EMPOTRAR RECTANGULAR 30*1,20 LUZ FRIA CIELO RASO EN PVC. SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	UND	12,00
1,8	REVISION RED ILUMINACION SALA DE SISTEMAS	UND	1,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA LÁMPARA , CABLE CU # 12 THHN AWG, TUBERÍA PVC 1/2" LONGITUD PROMEDIO 6 M, INCLUYE TOMA DOBLE POLO A TIERRA, CLAVIJA, CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	PUNTO	6,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CABLECU#12HFFRLS, TUBERÍA EMT 1/2" LONGITUD PROMEDIO 4,5 M	PUNTO	2,00
1,11	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	170,00
1,12	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte. (puerta acceso salón).	M2	3,00

3, INSTITUCION EDUCATIVA ROMAN MARIA VALENCIA (FLACHES)

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 26, D= 1,0 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	44,50

4, INSTITUCIONES EDUCATIVAS RAFAEL URIBE URIBE Y SAN JOSE ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO	UND	14,00

2	DESMONTE GRIFERIA EXISTENTE LAVAPLATOS	UND	3,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	14,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS+ INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO + TORNILLERIA+ EMPAQUES EN CAUCHO+ ESQUINEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	38,50
5	ADECUACION Y MANTENIMIENTO VENTANA METALICA PASAPLATOS , INCLUYE RECORTE EN LA PARTE INFERIOR , CAMBIO ELEMENTOS EN MAL ESTADO , MANTENIMIENTO, FIJACION, LIMPIEZA, LIJADA REJA , PINTURA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	M2	12,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO, RIELES REF 50/20, TORNILLERÍA, HERRAJES, LAMINA MICROPERFOPRADA EN ALUMINIO HUECOS 1mm TIPO MOSQUITERO , EMPAQUES EN CAUCHO, ESQUINEROS, AGARRADERA EN ALUMINIO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	2,60
7	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	23,00
8	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS HASTA 2,20*09, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	2,00
9	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS **DOBLE NAVE** 2,11*1,2, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	1,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION NAVE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA (0,55-0,9;H≤2,2) INCLUYE CERRADURA Y PINTURA . NO INCLUYE MARCO	UND	1,00

11	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERÍA MONOCONTROL, SISTEMA ECONOMIZADOR. INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	6,00
12	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	50,00

5, INSTITUCION EDUCATIVA "INSTITUTO TECNOLOGICO"
ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA- SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL, BAJANTES

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	DESMONTE NAVE DE PUERTA METÁLICA EXISTENTE DE ANCHO PROMEDIO 0,95*H=2,15 M,	UND	2,00
2	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO	UND	3,00
3	DESMONTE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	5,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	3,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS ANTIVECTORES EN FIBRA DE VIDRIO REUTILIZANDO MARCO EXISTENTE , INCLUYE TORNILLERIA Y DESMONTE DE LA MALLAS, MARCOS Y ELEMENTOS DE FIJACION EXISTENTES.	M2	1,50
6	FIJACION MALLAS ANTIVECTORES EXISTENTES ,INCLUYE ELEMENTOS PARA LA FIJACION , TORNILLERÍA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO , INCLUYE DESMONTE.	M2	1,50
7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS+ INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO + TORNILLERIA+ EMPAQUES EN CAUCHO+ ESQUINEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	5,00
8	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	8,00
9	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS HASTA 2,20*09, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	2,00

10	MANTENIMIENTO DESAGUE LAVAPLATOS (LIMPIEZA, CORRECCION FILTRACIONES , CAMBIO DE CANASTILLA CON SOSCO Y SIFON EN P COMPLETO)	UND	4,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL PANEL YESO (Inc. Encintada, resane, listo para pintura) INCLUYE PERFORACIONES PARA LUMINARIAS.	M2	5,00
12	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	23,50
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA C 22 LONGITUD DE DESARROLLO 60 CM -80 CMS INCLUYE SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	6,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTES AGUA LLUVIA D: 4" PVC. INCLUYE ACCESORIOS.	M	7,00
15	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA SU DISPOSICION FINAL	M3	1,00

6, INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO - SEDE POLICARPA SALAVARRIETA ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	DEMOLICION DE ACABADO PISO, ENCHAPE Y/O REVOQUE	M2	11,50
2	DESMONTE NAVE PUERTA METÁLICA EXISTENTE DE ANCHO PROMEDIO 0,95*H= 2,15 M,	UND	2,00
3	DESMONTE GRIFERIA EXISTENTE LAVAPLATOS	UND	1,00
4	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO	UND	1,00
5	ADECUACION Y MANTENIMIENTO VENTANA- REJA METALICA PASAPLATOS , INCLUYE RECORTE EN LA PARTE INFERIOR , CAMBIO ELEMENTOS EN MAL ESTADO , MANTENIMIENTO, FIJACION, LIMPIEZA, LIJADA REJA , PINTURA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	M2	4,00

6	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO, RIELES REF 50/20, TORNILLERÍA, HERRAJES, LAMINA MICROPERFOPRADA EN ALUMINIO HUECOS 1mm TIPO MOSQUITERO , EMPAQUES EN CAUCHO, ESQUINEROS, AGARRADERA EN ALUMINIO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	0,70
7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS+ INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO + TORNILLERIA+ EMPAQUES EN CAUCHO+ ESQUINEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	6,50
8	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS HASTA 2,20*09, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	1,00
9	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	3,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC BLANCO . INC SOPORTES Y PERFORACIONES PARA LUMINARIAS Y ESCOTILLAS (2), SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	10,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA LÁMPARA , CABLE CU # 12 THHN AWG, TUBERÍA PVC 1/2" LONGITUD PROMEDIO 6 M, INCLUYE TOMA DOBLE POLO A TIERRA, CLAVIJA, CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	PUNTO	2,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	2,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERÍA MONOCONTROL, SISTEMA ECONOMIZADOR. INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00
14	REVOQUE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. E:3 CM	M2	6,00
15	REVOQUE MUROS 1:3 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. E:3 CM	M2	38,00
16	MORTERO PARA NIVELACION DE PISO 1:3 E=0,05	M2	4,00

17	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE PARED BLANCO 20,5*20,5 CM. JUNTA 2MM. INCLUYE PEGANTE CERÁMICO ADHERENTE Y BOQUILLA. INCLUYE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	55,50
18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PISO EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE C1, JUNTA 2MM. INCLUYE PEGANTE CERÁMICO ADHERENTE Y BOQUILLA. INCLUYE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	4,00
19	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	4,50
20	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte.	M2	3,00
21	MANTENIMIENTO DE MESON GRANITO (RESANE, PULIDA, BRILLADA, AJUSTE Y EMBOQUILLADA DE LAVAPLATOS)	M2	5,20
22	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA SU DISPOSICION FINAL	M3	0,50

7, INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - REPOSICIÓN PARCIAL CUBIERTA

OBRAS DE MANTENIMIENTO CUBIERTA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
9	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO O SIMILAR (NO INCLUYE ESTRUCTURA) SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	310,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO (INCLUYE AMARRAS, GANCHO Y SELLANTE) SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	310,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 26, D= 1 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	23,00
12	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA SU DISPOSICION FINAL	M3	19,00
	SUBTOTAL MANTENIMIENTO CUBIERTA		

8, INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER - MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS DE FACHADA			
ITEM	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS DE FACHADA - INCLUYE : MORTERO IMPERMEABILIZADO EN MEDIA CAÑA ENTRE MARCO Y ALFAJIA (h= 5 cm * base 15 cm), CINTA PVC A:10 cm; CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO. H ventana 1,42 M	M	42,30
2	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte.	M2	60,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO 4 MM	M2	5,00

1. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

➢ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATANTE (Municipio de Calarcá Quindío):** Son obligaciones del municipio de Calarcá:

- Realizar las labores de verificación y aprobación de las garantías de conformidad con la clase o tipo que haya allegado el contratista que sean necesarias para dar inicio, reinicio y terminación a la ejecución del contrato de obra pública, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 del año 1.993.
- Expedir el correspondiente Registro Presupuestal, conforme al valor total de la oferta económica allegada por el proponente seleccionado, valor que corresponderá al valor inicial total del contrato de obra pública que se suscriba como resultado del proceso de selección.
- Designar un Servidor o funcionario perteneciente a la Planta de Personal de la Entidad, para que se encargue de realizar las labores de Supervisión del contrato.
- Exigir la ejecución correcta, idónea y oportuna del objeto y las obligaciones específicas y generales a cargo del contratista, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes, por intermedio del funcionario designado para ejercer la Supervisión, quien tendrá las responsabilidades, facultades y deberá cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del año 2.011.
- Efectuar los pagos al contratista seleccionado en la forma y términos estipulados en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo y el contrato celebrado.
- Poner a disposición del CONTRATISTA la información, los expedientes, bienes y elementos que se requiera para el desarrollo y ejecución del objeto y actividades u obligaciones específicas a cargo del contratista, considerando que el contratista en aplicación de su autonomía para ejecutar el contrato utilizará sus propias herramientas.
- Suscribir de manera conjunta con el contratista el Acta de Recibo Final de las obras contratadas, momento a partir del cual la responsabilidad de las obras realizadas se trasladará del contratista a la Entidad contratante, excepto lo relacionado con la garantía de estabilidad de la obra.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1.993, modificado por él Artículo 11 de la Ley 1150 del año 2.007, como también por el Articulo 217 del Decreto Nacional 019 del año 2.012; la Entidad promoverá la liquidación del contrato dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. En

caso de no liquidarse dentro de este término, se procederá conforme lo dispone el Artículo 11 de la Ley 1150 del año 2.007.

➢ **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del contratista:

- El contratista se obliga a realizar las labores de: mantenimiento, recuperación, adecuación, y en general la ejecución de los trabajos materiales que son objeto del contrato sobre los bienes inmuebles de propiedad del municipio de Calarcá Quindío, como también provisionar los materiales y herramientas necesarias para ello, de conformidad con las especificaciones técnicas detalladas en los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones Definitivo, su propuesta presentada y el contrato celebrado. Y de igual manera, hacerse cargo de la mano de obra que se requiera para cumplir con el objeto del contrato, previa coordinación del supervisor del contrato.
- El contratista se obliga a realizar los trabajos materiales con las herramientas, maquinaria y el equipo idóneo (recurso humano o personal), garantizando que los mismos se acojan a las especificaciones técnicas detalladas por la Entidad Territorial.
- El contratista se obliga a mantener los precios unitarios fijados y presentados en su oferta económica conforme al AIU (Administración, Imprevistos y Utilidades) elaborado de su parte y que haya presentado con su oferta económica, los cuales deben incluir: A) La realización de las actividades u obras materiales. B) La provisión de los materiales, herramientas, maquinaria, elementos y equipo necesarios para cumplir con el objeto contractual para el ítem que aplique conforme a las especificaciones técnicas determinadas por la Entidad. C) La mano de obra y/o recurso humano para el cumplimento del objeto del contrato, y los demás gastos que ocasione la ejecución del contrato de obra pública, ello, hasta la finalización del plazo de ejecución. La excepción a lo anterior, se configura en caso de actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
- El contratista se obliga ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, de conformidad con los parámetros y especificaciones técnicas determinadas por el municipio de Calarcá Quindío, cumpliendo con las normas vigentes en materia de construcción, ambiental y laboral.
- El contratista se obliga a adoptar e implementar el respectivo Plan de Manejo Ambiental (PMA), el cual contenga la evaluación de impactos ambientales y la caracterización ambiental de los componentes biofísicos, socioeconómicos y culturales, identificados dentro del área de influencia de las obras, mismo que deberá tener los lineamientos preventivos, de mitigación y contingencia que se deban seguir para la intervención o realización del tipo de obras. Lo anterior, conforme a la normatividad vigente aplicable en la materia.
- El contratista se obliga a provisionar, instalar y ubicar las vallas o avisos que contengan la información de la realización de las obras en cada uno de los lugares o sitios, con el cumplimiento de las condiciones técnicas y diseño entregado por el Municipio de Calarcá Quindío.
- El contratista se obliga a Implementar y ejecutar un programa de salud ocupacional y/o seguridad industrial, contando durante la ejecución del contrato con el acompañamiento de un asesor en salud ocupacional, bajo las siguientes características: El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes: Ley 1562 del año 2012 y demás normas aplicables, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del Acta de inicio del Contrato. Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados, para lo cual contará con la asesoría correspondiente, y se debe asumir como un costo propio de su funcionamiento, pues tendrá a su cargo supervisar periódicamente, la correcta implementación del programa de riesgos y salud ocupacional del contratista de obra.

- El contratista se obliga a realizar un registro fotográfico y/o fílmico de cada uno de los lugares o inmuebles a intervenir y sus alrededores antes de iniciar las obras, como también realizar uno final después de haberse terminado las obras, donde se pueda detallar el antes y después, suministrando una copia firmada por cada uno de los registros al Supervisor.
- El contratista se obliga a dejar limpios los sitios o lugares donde se ejecutaron los trabajos. El incumplimiento de estas condiciones dará lugar a imposición de las sanciones correspondientes por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- El Contratista se obliga a ofrecer la garantía mínima de que trata la Ley 1480 del año 2011 **(**Estatuto del Consumidor**)** en sus artículos: 3 numeral 1.1, 5 numeral 5, y 7 al 11; respondiendo por el reemplazo de aquellos materiales, elementos o productos provisionados para la realización de las obras y que resultaren dañados o con fallas, sin costo adicional para la Entidad Territorial.
- El contratista se obliga a asumir los gastos por conceptos de transporte y los emolumentos laborales del personal que requiera para la ejecución del contrato de obra pública en los lugares determinados por la Entidad o en aquellos que determine el Supervisor del Contrato.
- El contratista se obliga a corregir a su costo, aquellas actividades que hayan sido realizadas, y que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el Municipio de Calarcá Quindío, en él termino que el supervisor le indique.
- El contratista se obliga a contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, el personal técnico idóneo y suficiente (recurso humano) para el adecuado y oportuno cumplimiento del objeto del contrato de obra pública**;** razón por la cual se indica que el municipio de Calarcá Quindío, no tiene ningún tipo de relación laboral con el personal que el contratista seleccionado vincule para la ejecución del contrato, en tal sentido será obligación del contratista realizar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que hay lugar al personal que emplee para la ejecución del contrato, así como brindarles los equipos de seguridad y salud en el trabajo conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 del año 2012; como también los elementos de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio del virus: Covid-19, conforme a la normatividad vigente aplicable.
- El contratista se obliga a mantener vigentes todas las garantías o pólizas de seguro que amparen el contrato suscrito con la Entidad, si las mismas se llegaren a exigir, ello: antes, durante y después de la ejecución del contrato, conforme a los requisitos de: porcentajes, vigencias y cuantías en concordancia con el valor total del contrato, como también realizar modificaciones, ajustes o ampliaciones en caso de adición, modificación o suspensión del contrato.
- **A)** Para el caso de Persona Natural: Estar afiliado(a) y efectuando aportes al Sistema de Seguridad Social Integral **(**Salud, Pensión y Riesgos Laborales**)** durante el termino de ejecución del contrato**;** cuyos pagos se deben realizar tomando como Ingreso Base de Cotización (IBC) el cuarenta por ciento (40%) del valor del valor mensual de los honorarios del contrato. Lo anterior, de conformidad con el Articulo 282 de la Ley 100 del año 1993, el Articulo 3 de la Ley 797 del año 2003, el Artículo 2 de la Ley 1562 del año 2012, el Articulo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1995, el Decreto Nacional 0723 del año 2013, el Decreto Nacional 1273 del año 2018, y el Artículo 244 de la Ley 1955 del año 2019. **B)** Para el caso de Personas Jurídica: Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o por el contador o revisor fiscal en caso de estar obligada a tenerlo, que la empresa o persona jurídica ha realizado los aportes o pagos al Sistema Integral del Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), como también la realización de Aportes Parafiscales a: Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los seis meses anteriores a la fecha de expedición del certificado; ello de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003.
- El contratista se obliga a atender las recomendaciones y/o sugerencias que el Municipio de: CALARCÁ le efectúe, por intermedio del funcionario designado para ejercer la

supervisión, vigilancia y control del contrato de: OBRA PUBLICA, para la correcta y eficaz ejecución del mismo.

- El contratista se obliga a suscribir de manera conjunta con el Supervisor y/o Interventor del contrato el Acta de Recibo Final de las obras contratadas, momento a partir del cual la responsabilidad de las obras realizadas se trasladará del contratista a la Entidad contratante, excepto lo relacionado con la garantía de estabilidad de la obra.
- Una vez terminado el plazo de ejecución del contrato, el contratista se obliga a acudir al requerimiento que le realice la Entidad para llevar a cabo la liquidación del contrato de: OBRA PUBLICA, ello, en los términos que establece el Artículo 60 de la Ley 80 del año 1993, como también el Artículo 11 de la Ley 1150 del año 2007.

1.3. ASPECTOS LEGALES

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

LEY 80 DE 1993
Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

LEY 1150 DE 2007
Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

DECRETO 1082 DE 2015
POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL.

2- ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para ello es importante aclarar el rol que juegan cada uno de los tipos de actores principales en este sector.

Constructores: De acuerdo con la definición de la cámara colombiana de infraestructura (CCI) después de realizar los estudios correspondientes para identificar el funcionamiento del sector, se puede decir que los constructores ejecutan sus proyectos basados en un contrato de obra pública bajo modelo de participación publico privada (APP) en el cual se acuerda y se define la construcción de infraestructura civil de gran envergadura, estos contratos normalmente se adjudican a través el mecanismo de licitación pública, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio.

Se identificaron los siguientes proveedores en el mercado local y regional de los servicios que se pretende contratar, así como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación con Entidades Estatales así:

RICARDO ABRIL AGUDELO
CC.7.522.072
ING CIVIL

RODRIGO ANDRÉS GARCÍA GALEANO

Ingeniero civil- Topógrafo
T.P 63202-158644 QND

JUAN CAMILO VANEGAS URREGO
CC. 1.097.388.882
ING.CIVIL

ANDRÉS FELIPE ABRIL ROJAS
CC 1.097.395.263
ING. CIVIL

FERNANDO SABOGAL CATAÑO
Cc 94.254.769
T.P 76202-094278
Ingeniero civil

DIEGO VALENCIA GALLEGO
T.P 63202-200879 QND
Ingeniero Civil

No indica esta relación que estas sean las únicas empresas o personas para satisfacer nuestra necesidad, solo que en nuestra región son las que se han destacado en este servicio.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 relacionada con las compras públicas, se adjunta Caracterización de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Mi Pyme), registradas en las bases de datos de cámara de comercio de Armenia y del Quindío. (Actualizada al 31 de enero de 2023) a continuación se realiza un Muestreo de las mi pymes que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas para la ejecución del objeto contractual de dicho proceso.

RAZON SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD	TAM-EMPRESA
CARMONA MEJIA JHON FABER	75564789	CONTRUCTORES E INTERVENTORES DE OBRAS CIVILES	MICRO EMPRESA
ARISTIZABAL MORENO CARLOS ANDRES	97281861	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES E INFRAESTRUCTURA PUBLICA Y PRIVADA	MICRO EMPRESA
ERAZO SANCHEZ DAVID FELIPE	10948968408	DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	MICRO EMPRESA
RESTREPO PARRA DOREL	10970392927	EDICIONES TOPOGRAFICAS Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES	MICRO EMPRESA
RODRIGUEZ LONDOÑO DIEGO FERNANDO	183992725	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	MICRO EMPRESA
TUNUBALA VILLAQUIRAN DIEGO MARIA	763270975	CONTRATISTA DE OBRAS CIVILES	MICRO EMPRESA
BEDOYA BEDOYA ELKIN DARIO	99224990	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	MICRO EMPRESA
BEDOYA ANGULO YAIR	10050918011	CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES	MICRO EMPRESA

2.2. Apoyo a la industria nacional:

En cumplimiento con el Decreto 680 de 2021 "por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el sistema de compra pública". Se establece que la entidad estatal asignara el puntaje correspondiente al ***apoyo a la industria nacional*** a cada proponente de acuerdo a las siguientes especificaciones:

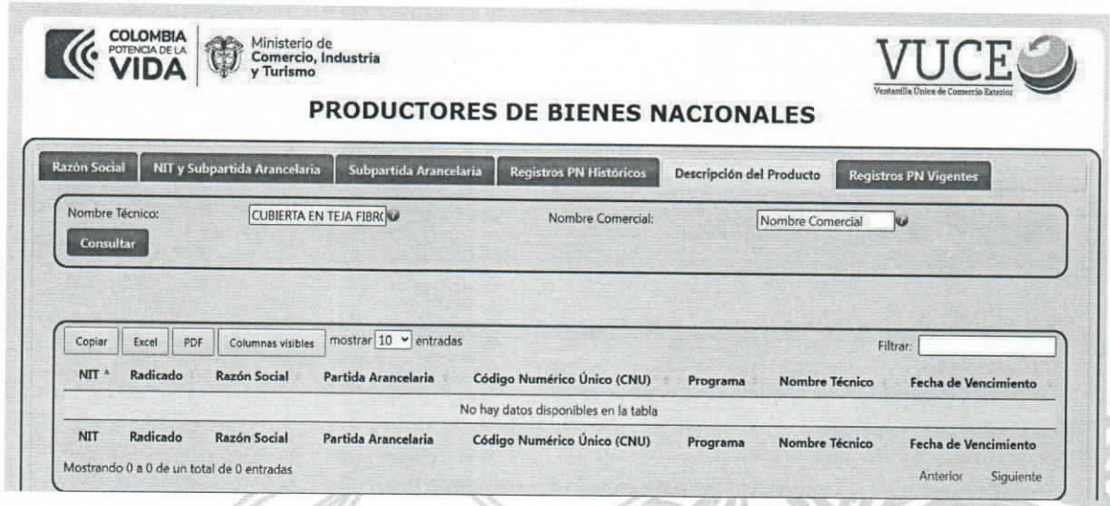
Ahora bien, para el presente proceso contractual se realizó la metodología establecida en la matriz 4 – bienes relevantes obra pública de infraestructura de transporte obteniendo el siguiente resultado:

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO-COSTO DIRECT	VALOR TOTAL	Porcentaje de Participación	Porcentaje Acumulado	Promedio % de participación
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO (INCLUYE AMARRAS, GANCHO Y SELLANTE) SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	510,00	$ 51.755,00	$ 15.847.150,00	15,82%	15,82%	4,19%
6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC BLANCO . INC SOPORTES Y PERFORACIONES PARA LUMINARIAS Y ESCOTILLAS (2 POR AULA), SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	125,10	$ 82.585,00	$ 10.328.524,27	10,67%	27,49%	
7	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	240,00	$ 29.851,00	$ 7.244.550,00	7,55%	35,05%	
8	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS- INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO - TORNILLERIA- EMPAQUES EN CAUCHO- ESQUINEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	58,00	$ 152.882,00	$ 5.548.100,00	5,35%	42,84%	
9	MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS DE FACHADA - INCLUYE : MORTERO IMPERMEABILIZADO EN MEDIA CAÑA ENTRE MARCO Y ALFAJIA (6- 5 cm ' hasr 15 cm), CINTA PVC A:10 cm; CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO. Horcalsa 1.42 M	M	42,50	$ 89.995,00	$ 3.781.488,50	3,95%	45,37%	
10	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 25, D- 1,8 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	87,50	$ 48.442,00	$ 3.536.858,00	3,71%	49,08%	
11	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE PARED BLANCO 28,5*28,5 CM. JUNTA 2MM. INCLUYE PEGANTE CERÁMICO ADHERENTE Y BOQUILLA. INCLUYE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	55,50	$ 68.420,00	$ 3.353.310,00	3,51%	53,13%	
12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 1" RDE 21 INCLUYE ACCESORIOS	M	235,00	$ 14.121,00	$ 3.318.435,00	3,48%	56,57%	
13	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 MT DE PROFUNDIDAD	M3	84,00	$ 32.155,00	$ 2.701.530,00	2,84%	59,41%	
14	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	13,00	$ 127.355,00	$ 2.415.745,00	2,54%	62,85%	
15	LIMPIEZA CAMARAS. INC SERVICIO DE SONDEO , SUCCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL CERTIFICADA DE LODOS EXTRAIDOS DEL SISTEMA . DISTANCIA MAXIMA DESDE CAMARA DE SALIDA HASTA LA DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DISPOSICION FINAL RESIDUOS HASTA 38 KMS (INCLUYE IVA)	M3	5,00	$ 445.888,00	$ 2.238.888,00	2,34%	64,98%	
16	CAJA PARA LLAVES DE CORTE DE 0,80 X 0,80 X 1 M EN CONCRETO DE 21 MPA, INC PLACA BASE DE 10 CM -TAPA EN CONCRETO DE 21 MPA DE 8 CMS DE ESPESOR REFORZADA CON HIERRO DE 3/8 CADA 15 EN AMBOS SENTIDOS. MUROS DE E-8 CMS CON REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA DE 5mm @ 15*15 .REFUERZO INCLUIDO	UND	3,00	$ 751.525,00	$ 2.134.563,00	2,38%	66,68%	
17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED PARA EMPOTRAR RECTANGULAR 30*1,20 LUZ FRIA CIELO RASO EN PVC. SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	UND	12,00	$ 167.524,00	$ 2.011.488,00	2,11%	68,79%	
18	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	34,00	$ 54.312,00	$ 1.867.888,00	1,95%	70,75%	
19	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO O SIMILAR (NO INCLUYE ESTRUCTURA) SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	510,00	$ 5.855,00	$ 1.815.258,00	1,90%	72,65%	
20	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DEL SITIO	M3	58,40	$ 30.255,00	$ 1.765.228,00	1,85%	74,51%	
21	PINTURA ESMALTE CARPINTERIA METÁLICA - (PUERTAS Y							

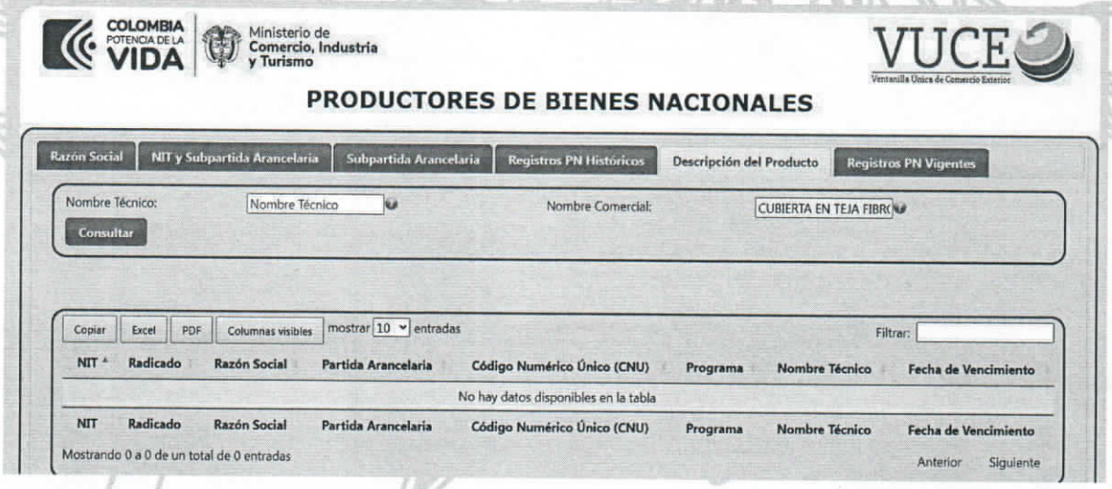
Según el cuadro anterior y siguiendo las directrices frente al "*cumplimiento con el Decreto 680 de 2021 "por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015*", la entidad establece que no se encuentran bienes relevantes, pero al verificar que dichos bienes en la pagina por los filtros nombre técnico y comercial, no se encontraron incluidos en el RPBN, la entidad otorgará el puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos de al

menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato. A continuación justificando el criterio del puntaje antes mencionado, se anexa pantallazo de la página donde no encontró dicho bien relevante.

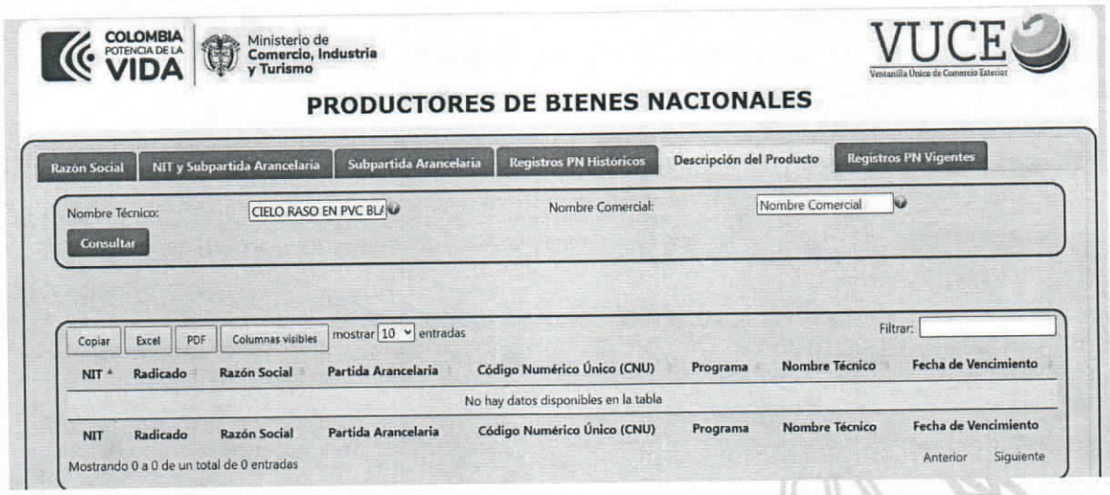
NOMBRE TÉCNICO CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO



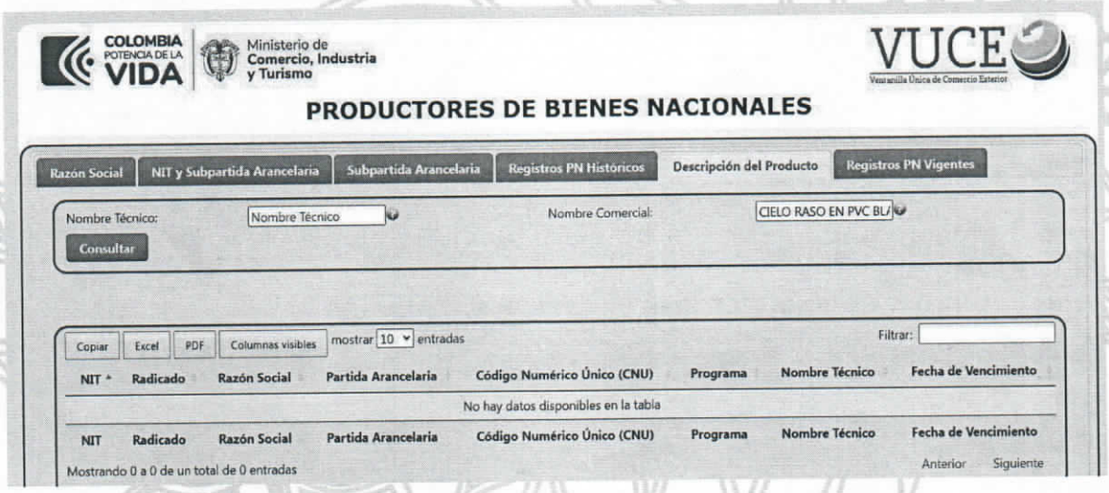
NOMBRE COMERCIAL CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO



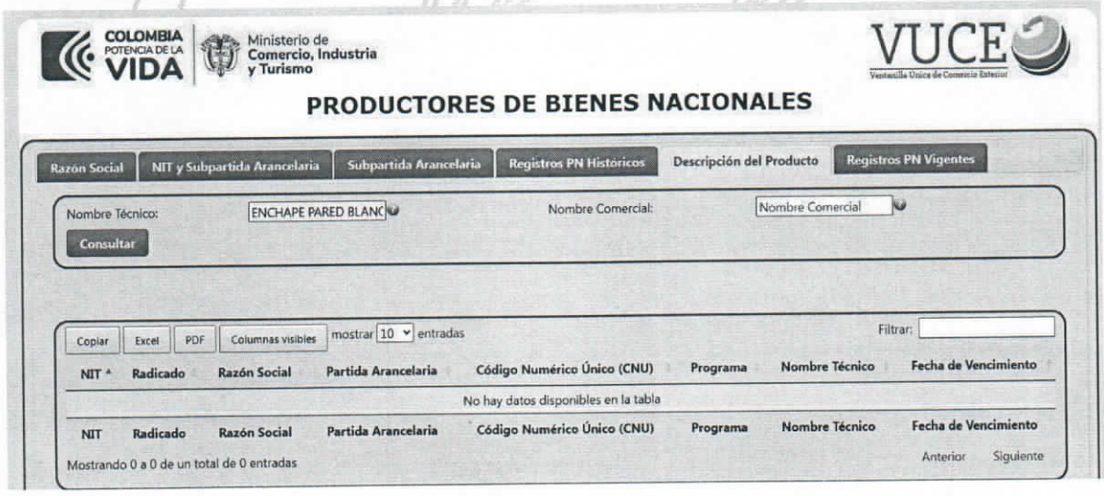
NOMBRE TÉCNICO CIELO RASO EN PVC BLANCO



NOMBRE COMERCIAL CIELO RASO EN PVC BLANCO

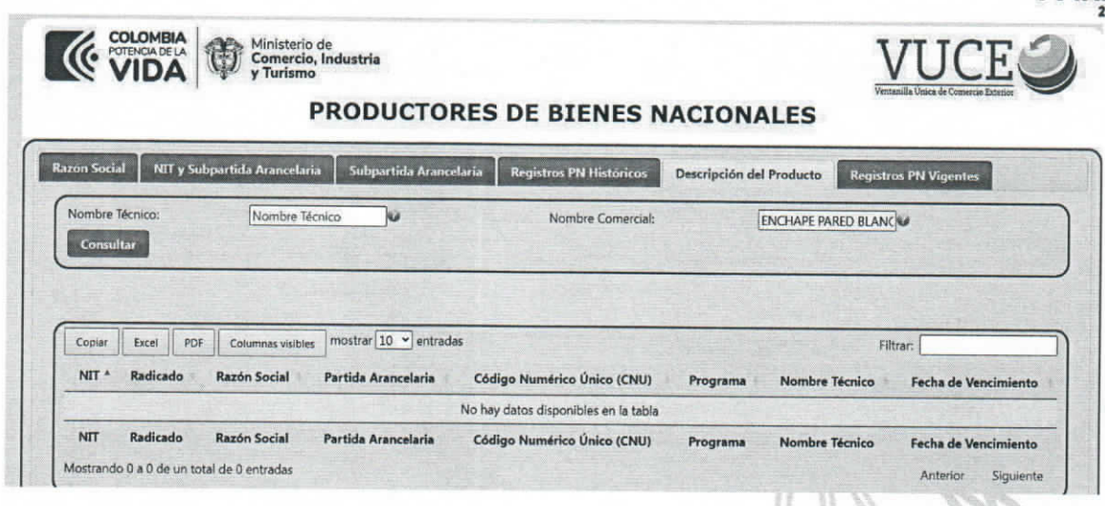


NOMBRE TÉCNICO ENCHAPE PARED BLANCO

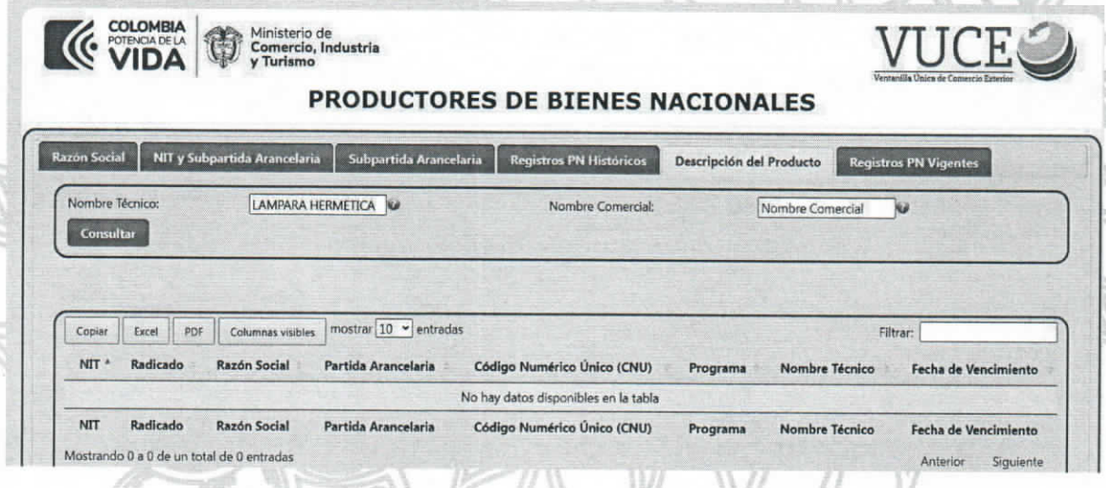


NOMBRE COMERCIAL ENCHAPE PARED BLANCO

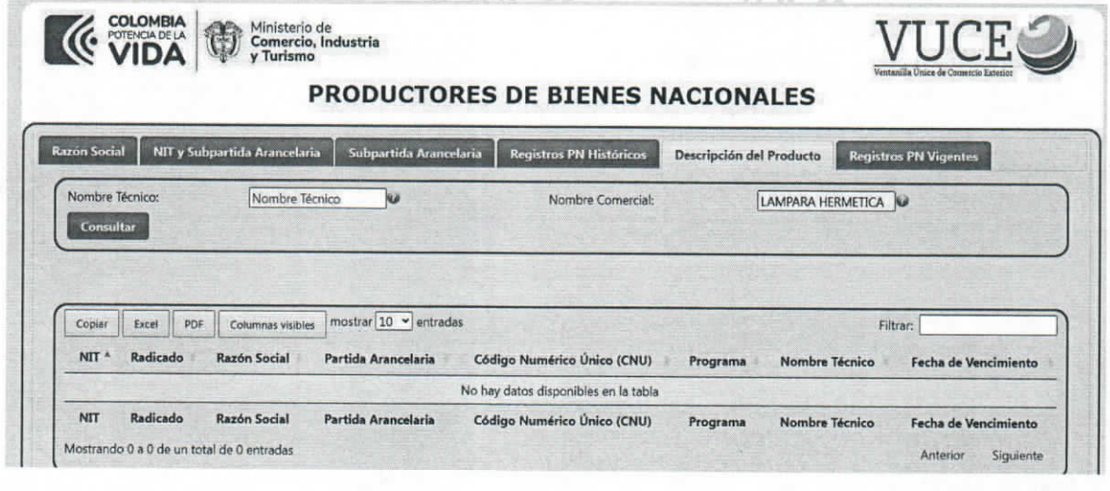
ESTUDIOS DEL SECTOR



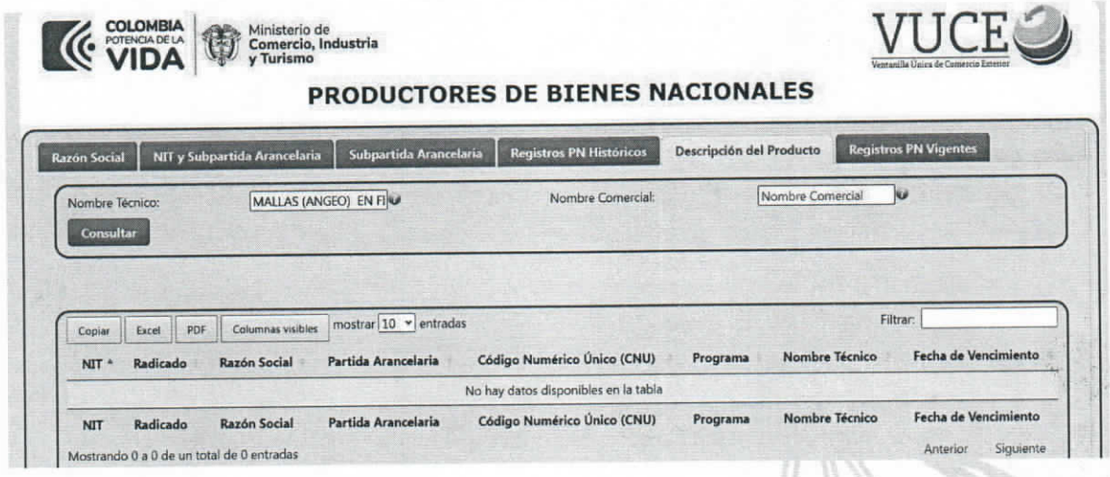
NOMBRE TÉCNICO LAMPARA HERMETICA



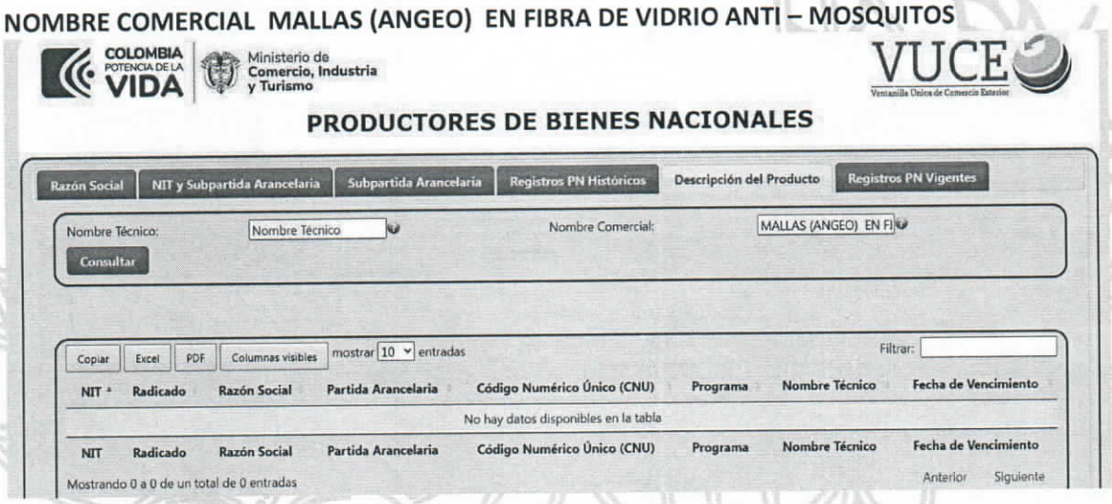
NOMBRE COMERCIAL LAMPARA HERMETICA



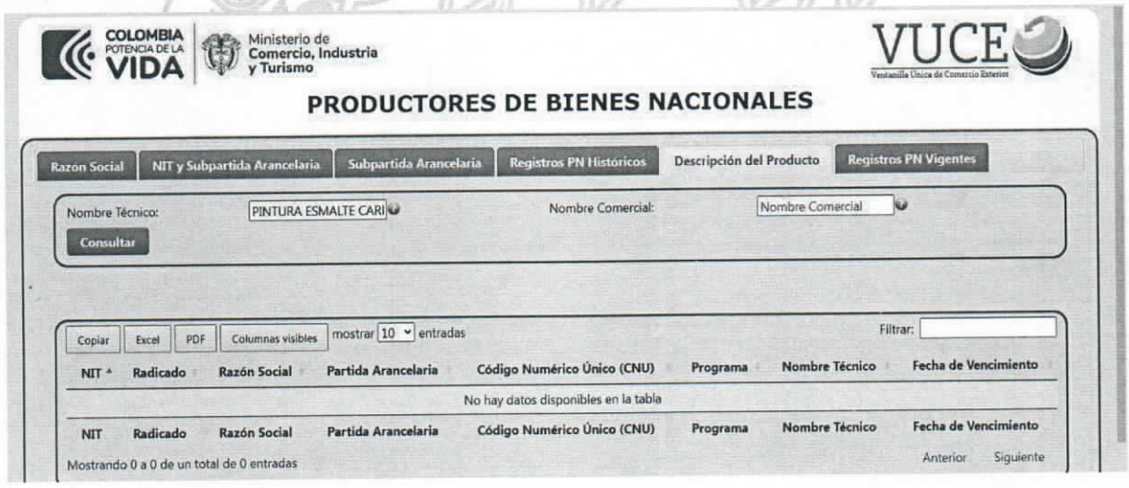
NOMBRE TÉCNICO MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI – MOSQUITOS



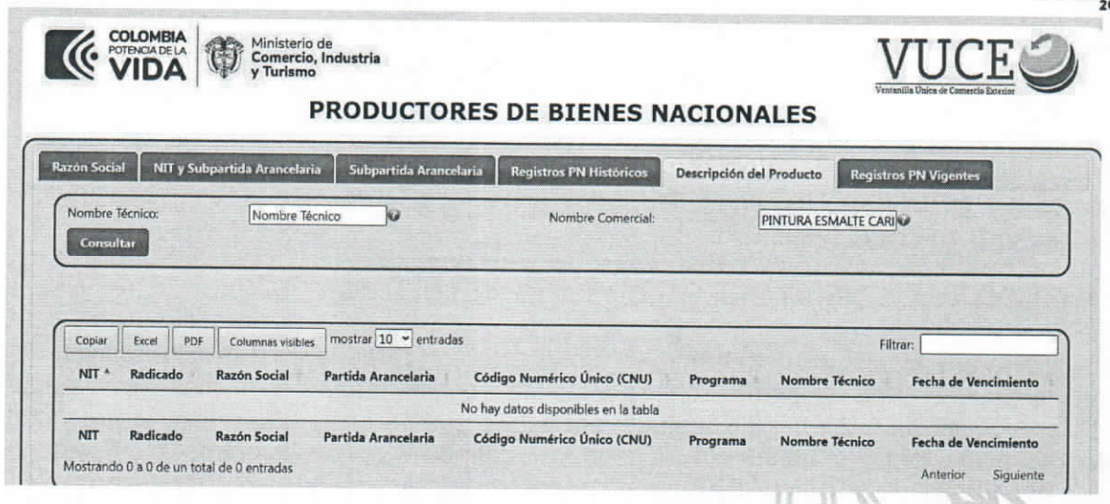
NOMBRE COMERCIAL MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI – MOSQUITOS



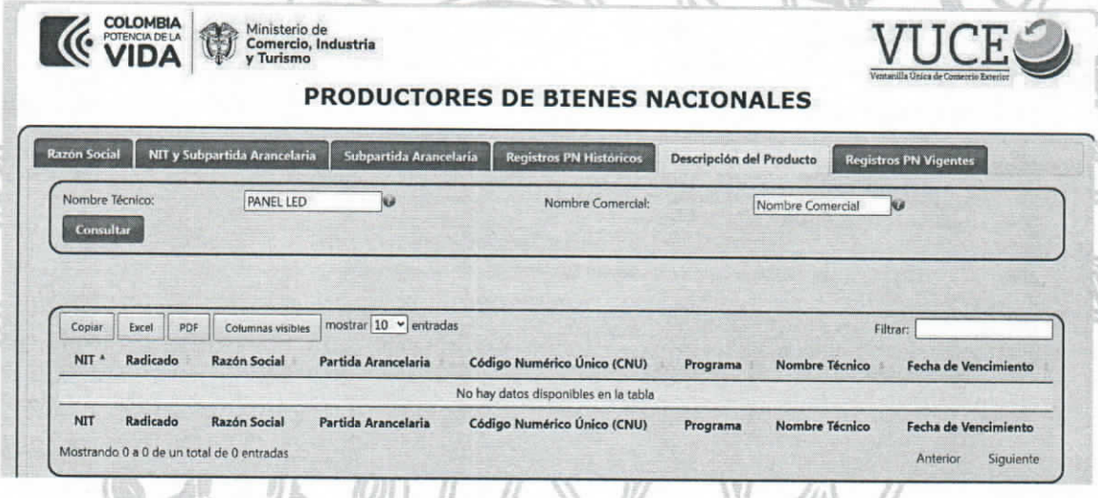
NOMBRE TÉCNICO PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA



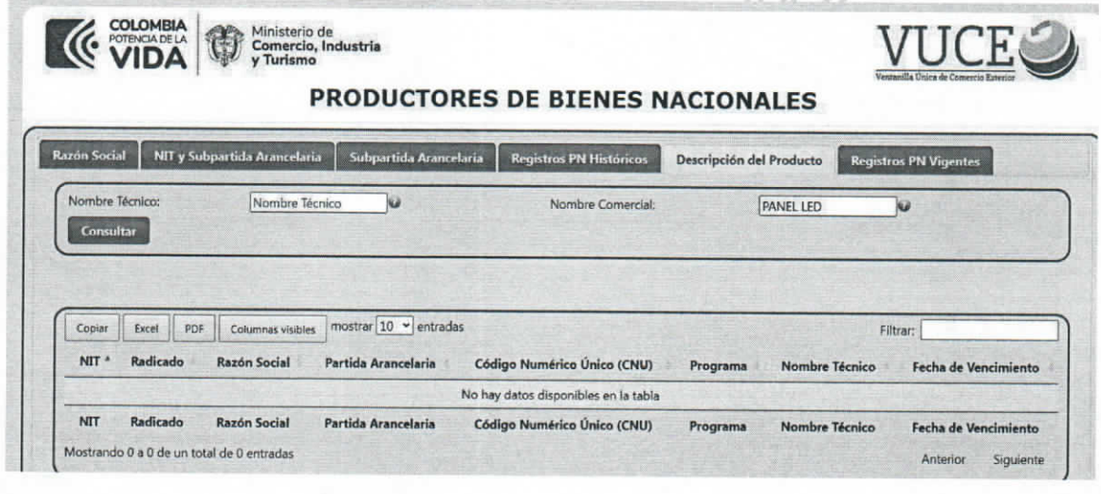
NOMBRE COMERCIAL PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA



NOMBRE TÉCNICO PANEL LED



NOMBRE COMERCIAL PANEL LED



PRESUPUESTO

El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($ 124.993.288,00)** monto que incluye la estimación de los costos directos e indirectos de la obra, así como todos los impuestos, gravámenes, contribuciones y retenciones a que haya lugar.

➢ ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que se deberá incurrir durante la ejecución del contrato, la calidad de los bienes objeto del presente contrato, así mismo el valor de contratos ejecutados por la entidad en contratos similares durante las vigencias anteriores y el presupuesto destinado por el municipio, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE, ($ 124.993.288,00) AIU incluido**, para la presente contratación, así:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

PRESUPUESTO ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS JULIO 2023

1, INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO CALARCÁ (REPOSICIÓN RED HIDRAULICA DISTRIBUCION ENTRE MEDIDOR Y TANQUE DE RESERVA AGUA)

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
	PRELIMINARES				
1,1	LOCALIZACION A MANO	M	235,00	$ 1.137,00	$ 267.195,00
1,2	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 MT DE PROFUNDIDAD	M3	83,40	$ 32.166,00	$ 2.682.644,40
1,3	DEMOLICIÓN CAMARAS EXISTENTES (1*1*1) EN LADRILLO INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES	UND	2,00	$ 91.798,00	$ 183.596,00
	SUBTOTAL				**$ 3.133.435,40**
2	**OBRAS EN CONCRETOS**				
2,1	CAJA PARA LLAVES DE CORTE DE 0,80 X 0,80 X 1 M EN CONCRETO DE 21 MPA, INC PLACA BASE DE 10 CM - TAPA EN CONCRETO DE 21 MPA DE 8 CMS DE ESPESOR REFORZADA CON HIERRO DE 3/8 CADA 15 EN AMBOS SENTIDOS. MUROS DE E=8 CMS CON REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA	UND	3,00	$ 731.523,00	$ 2.194.569,00

	DE 6mm de 15*15 .REFUERZO INCLUIDO				
	SUBTOTAL				**$ 2.194.569,00**
3	**RED HIDRAULICA DE DISTRIBUCIÓN**				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CONEXIÓN MEDIDOR A RED INTERNA (ADAPTADOR HEMBRA PVC PR DE 1/2 +BUJE PVC 1*1/2+ LLAVE DE PASO BRONCE DE 1"	UND	1,00	$ 181.392,00	$ 181.392,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION ACCESORIOS CONEXIÓN RED INTERNA A TANQUE DE ALMACENAMIENTO + FLOTADOR CON GRIFERIA DE 1" +UNIVERSAL PVS 1" + LLAVE DE PASO BRONCE DE 1"	UND	1,00	$ 497.994,00	$ 497.994,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC PRESIÓN DE 1" RDE 21 INCLUYE ACCESORIOS	M	235,00	$ 14.121,00	$ 3.318.435,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION LLAVE DE PASO DE 2" TIPO RED WHITE PARA EL LAVADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	UND	2,00	$ 454.252,00	$ 908.504,00
	SUBTOTAL				**$ 4.906.325,00**
4	**LLENOS**				
4,1	LLENO COMPACTADO MANUALMENTE CON MATERIAL DEL SITIO	M3	58,40	$ 30.295,00	$ 1.769.228,00
4,3	LLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (TIERRA AMARILLA)	M3	25,00	$ 64.157,00	$ 1.603.925,00
4,4	SUMINISTRO Y COLOCACION CAMA ARENA TUBERIA E=007	M3	9,91	$ 167.401,00	$ 1.659.693,17
	SUBTOTAL				**$ 5.032.846,17**
5	**MUROS ANTEJARDIN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
5,1	EXCAVACION A MANO MATERIAL COMUN ENTRE 0-2 MT DE PROFUNDIDAD	M3	0,90	$ 32.166,00	$ 28.949,40
5,2	VIGA CIMENTACION 25*25 EN CONCRETO CLASE D (21 MPA) S/H (con formaleta)	M	6,00	$ 92.459,00	$ 554.754,00

5,3	COLUMNA DE 12 X 25 CM EN CONCRETO CLASE D (21 MPA)	M	4,50	$ 68.950,00	$	310.275,00
5,4	MANO DE OBRA MURO EN LADRILLO VISTO (6*12*24) INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:3	M2	6,50	$ 52.499,00	$	341.243,50
5,5	ALFAJIAS DE 7*20 CM EN CONCRETO CLASE D (21 MPA) S/H , (con formaleta)	M	6,00	$ 74.968,00	$	449.808,00
5,6	ACERO DE REFUERZO Inc. Alambre de amarra y figurado	KG	75,00	$ 8.416,00	$	631.200,00
	SUBTOTAL				**$**	**2.316.229,90**
6	**SONDEO , SUCCION LIMPIEZA CAMARAS Y TUBERIAS ALCANTARILLADO INTERNO**					
6,1	LIMPIEZA CAMARAS. INC SERVICIO DE SONDEO , SUCCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL CERTIFICADA DE LODOS EXTRAIDOS DEL SISTEMA . DISTANCIA MAXIMA DESDE CAMARA DE SALIDA HASTA LA DESCARGA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE DISPOSICION FINAL RESIDUOS HASTA 90 KMS (INCLUYE IVA)	M3	5,00	$ 446.000,00	$	2.230.000,00
	SUBTOTAL				**$**	**2.230.000,00**
COSTO DIRECTO INSTITUTO CALARCÁ					**$**	**19.813.405,47**

2, INSTITUCION EDUCATIVA JONH F KENNEDY (ADECUACION SALA SISTEMAS)

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**ADECUACION SALA DE SISTEMAS - SALA PROFESORES**				
1,1	LIMPIEZA VIGA CANAL, SE DEBE DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M	20,00	$ 4.386,00	$ 87.720,00
1,2	IMPERMEABILIZACION VIGA CANAL AD<= 1m	M	20,00	$ 60.047,00	$ 1.200.940,00

1,3	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA BAJANTES DE AGUAS LLUVIAS (INC. REVISION, LIMPIEZA, REPOSICIÓN DE ACCESORIOS EN MAL ESTADO, CONTROL DE FILTRACIONES), SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA EL TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M	6,00	$ 8.015,00	$	48.090,00
1,4	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 26, D= 1 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	20,00	$ 40.412,00	$	808.240,00
1,5	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO .	UND	6,00	$ 13.320,00	$	79.920,00
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC BLANCO . INC SOPORTES Y PERFORACIONES PARA LUMINARIAS Y ESCOTILLAS (2 POR AULA), SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	113,10	$ 82.685,00	$	9.351.674,27
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PANEL LED PARA EMPOTRAR RECTANGULAR 30*1,20 LUZ FRIA CIELO RASO EN PVC. SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	UND	12,00	$ 167.624,00	$	2.011.488,00
1,8	REVISION RED ILUMINACION SALA DE SISTEMAS	UND	1,00	$ 399.607,00	$	399.607,00
1,9	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA LÁMPARA , CABLE CU # 12 THHN AWG, TUBERÍA PVC 1/2" LONGITUD PROMEDIO 6 M, INCLUYE TOMA DOBLE POLO A TIERRA, CLAVIJA, CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	PUNTO	6,00	$ 173.674,00	$	1.042.044,00
1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CABLECU#12HFFRLS, TUBERÍA EMT 1/2" LONGITUD PROMEDIO 4,5 M	PUNTO	2,00	$ 171.998,00	$	343.996,00
1,11	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	170,00	$ 29.091,00	$	4.945.470,00
1,12	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de	M2	3,00	$ 25.264,00	$	75.792,00

	anticorrosivo, pintura esmalte. (puerta acceso salón).					
	SUBTOTAL				**$**	**20.394.981,27**
	COSTO DIRECTO IE JONH F KENNEDY				**$**	**20.394.981,27**

3, INSTITUCION EDUCATIVA ROMAN MARIA VALENCIA (FLACHES)

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 26, D= 1,0 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	44,50	$ 40.412,00	$ 1.798.334,00
	COSTO DIRECTO ROMAN MARIA VALENCIA				**$ 1.798.334,00**

4, INSTITUCIONES EDUCATIVAS RAFAEL URIBE URIBE Y SAN JOSE ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO	UND	14,00	$ 13.320,00	$ 186.480,00
2	DESMONTE GRIFERIA EXISTENTE LAVAPLATOS	UND	3,00	$ 17.388,00	$ 52.164,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	14,00	$ 127.355,00	$ 1.782.970,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS+ INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO + TORNILLERIA+ EMPAQUES EN CAUCHO+ ESQUINEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	38,50	$ 132.802,00	$ 5.112.877,00
5	ADECUACION Y MANTENIMIENTO VENTANA METALICA PASAPLATOS , INCLUYE RECORTE EN LA PARTE INFERIOR , CAMBIO ELEMENTOS EN MAL ESTADO , MANTENIMIENTO, FIJACION, LIMPIEZA, LIJADA REJA , PINTURA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	M2	12,00	$ 77.741,00	$ 932.892,00

6	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO, RIELES REF 50/20, TORNILLERÍA, HERRAJES, LAMINA MICROPERFOPRADA EN ALUMINIO HUECOS 1mm TIPO MOSQUITERO , EMPAQUES EN CAUCHO, ESQUINEROS, AGARRADERA EN ALUMINIO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	2,60	$ 445.287,00	$	1.157.746,20
7	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	23,00	$ 54.912,00	$	1.262.976,00
8	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS HASTA 2,20*09, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	2,00	$ 203.843,00	$	407.686,00
9	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS **DOBLE NAVE** 2,11*1,2, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	1,00	$ 280.410,00	$	280.410,00
10	SUMINISTRO E INSTALACION NAVE PUERTA EN MADERA ENTAMBORADA (0,55-0,9;H≤2,2) INCLUYE CERRADURA Y PINTURA . NO INCLUYE MARCO	UND	1,00	$ 394.055,00	$	394.055,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERÍA MONOCONTROL, SISTEMA ECONOMIZADOR. INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS	UND	6,00	$ 218.259,00	$	1.309.554,00

	PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO				
12	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	50,00	$ 29.091,00	$ 1.454.550,00
	COSTO DIRECTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE + URIBE URIBE				**$ 14.334.360,20**

5, INSTITUCION EDUCATIVA "INSTITUTO TECNOLOGICO" ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA- SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL, BAJANTES

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	DESMONTE NAVE DE PUERTA METÁLICA EXISTENTE DE ANCHO PROMEDIO 0,95*H=2,15 M,	UND	2,00	$ 14.073,00	$ 28.146,00
2	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO	UND	3,00	$ 13.320,00	$ 39.960,00
3	DESMONTE CIELO RASO EN DRYWALL	M2	5,00	$ 8.846,00	$ 44.230,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	3,00	$ 127.355,00	$ 382.065,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS ANTIVECTORES EN FIBRA DE VIDRIO REUTILIZANDO MARCO EXISTENTE , INCLUYE TORNILLERIA Y DESMONTE DE LA MALLAS, MARCOS Y ELEMENTOS DE FIJACION EXISTENTES.	M2	1,50	$ 48.635,00	$ 72.952,50
6	FIJACION MALLAS ANTIVECTORES EXISTENTES ,INCLUYE ELEMENTOS PARA LA FIJACION , TORNILLERÍA Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO , INCLUYE DESMONTE.	M2	1,50	$ 15.842,00	$ 23.763,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS+ INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO + TORNILLERIA+ EMPAQUES EN CAUCHO+ ESQUINEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	5,00	$ 132.802,00	$ 664.010,00

8	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	8,00	$ 54.912,00	$ 439.296,00
9	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS HASTA 2,20*09, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	2,00	$ 203.843,00	$ 407.686,00
10	MANTENIMIENTO DESAGUE LAVAPLATOS (LIMPIEZA, CORRECCION FILTRACIONES , CAMBIO DE CANASTILLA CON SOSCO Y SIFON EN P COMPLETO)	UND	4,00	$ 65.757,00	$ 263.028,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION CIELO RASO EN DRYWALL PANEL YESO (Inc. Encintada, resane, listo para pintura) INCLUYE PERFORACIONES PARA LUMINARIAS.	M2	5,00	$ 65.214,00	$ 326.070,00
12	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	23,50	$ 29.091,00	$ 683.638,50
13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL AGUAS LLUVIAS EN LÁMINA GALVANIZADA C 22 LONGITUD DE DESARROLLO 60 CM -80 CMS INCLUYE SOPORTES Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M	6,00	$ 121.781,00	$ 730.686,00
14	SUMINISTRO E INSTALACION BAJANTES AGUA LLUVIA D: 4" PVC. INCLUYE ACCESORIOS.	M	7,00	$ 40.771,00	$ 285.397,00
15	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA SU DISPOSICION FINAL	M3	1,00	$ 46.449,00	$ 46.449,00
	COSTO DIRECTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA INSTITUTO TECNOLOGICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN CANAL, BAJANTES				**$ 4.437.377,00**

6, INSTITUCION EDUCATIVA SEGUNDO HENAO - SEDE POLICARPA SALAVARRIETA ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL

1	DEMOLICION DE ACABADO PISO, ENCHAPE Y/O REVOQUE	M2	11,50	$ 8.881,00	$	102.131,50
2	DESMONTE NAVE PUERTA METÁLICA EXISTENTE DE ANCHO PROMEDIO 0,95*H= 2,15 M,	UND	2,00	$ 14.073,00	$	28.146,00
3	DESMONTE GRIFERIA EXISTENTE LAVAPLATOS	UND	1,00	$ 17.388,00	$	17.388,00
4	DESMONTE LAMPARAS DE TECHO	UND	1,00	$ 13.320,00	$	13.320,00
5	ADECUACION Y MANTENIMIENTO VENTANA-REJA METALICA PASAPLATOS , INCLUYE RECORTE EN LA PARTE INFERIOR , CAMBIO ELEMENTOS EN MAL ESTADO , MANTENIMIENTO, FIJACION, LIMPIEZA, LIJADA REJA , PINTURA CON ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE.	M2	4,00	$ 77.741,00	$	310.964,00
6	SUMINISTRO E INSTALACION VENTANA CORREDIZA CON MARCO EN ALUMINIO, RIELES REF 50/20, TORNILLERÍA, HERRAJES, LAMINA MICROPERFOPRADA EN ALUMINIO HUECOS 1mm TIPO MOSQUITERO , EMPAQUES EN CAUCHO, ESQUINEROS, AGARRADERA EN ALUMINIO Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	0,70	$ 445.287,00	$	311.700,90
7	SUMINISTRO E INSTALACION MALLAS (ANGEO) EN FIBRA DE VIDRIO ANTI - MOSQUITOS+ INCLUYE MARCO EN PERFILERIA EN ALUMINIO + TORNILLERIA+ EMPAQUES EN CAUCHO+ ESQUINEROS Y DEMAS ACCESORIOS PARA SU ADECUADA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO	M2	6,50	$ 132.802,00	$	863.213,00
8	REPARACION Y MANTENIMIENTO PUERTAS METALICAS HASTA 2,20*09, CONSISTE EN EL CAMBIO DE ELEMENTO INFERIOR DE LA PUERTA , FIJACION DE LAMINAS SUELTAS MEDIANTE SOLDADURA, LIJADA , APLICACIÓN PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE . INCLUYE TRANSPORTE HACIA Y DESDE TALLER E INSTALACION DE LA PUERTA	UND	1,00	$ 203.843,00	$	203.843,00

9	SUMINISTRO E INSTALACION PROTECTOR BAJO PUERTA CON PERFIL PVC PARA EVITAR INGRESO DE PLAGAS ALTURA MINIMA 5 CMS	M	3,00	$ 54.912,00	$	164.736,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CIELO RASO EN PVC BLANCO . INC SOPORTES Y PERFORACIONES PARA LUMINARIAS Y ESCOTILLAS (2), SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	10,00	$ 82.685,00	$	826.850,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA LÁMPARA , CABLE CU # 12 THHN AWG, TUBERÍA PVC 1/2" LONGITUD PROMEDIO 6 M, INCLUYE TOMA DOBLE POLO A TIERRA, CLAVIJA, CABLE ENCAUCHETADO 3X12 AWG	PUNTO	2,00	$ 173.674,00	$	347.348,00
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA LED INCLUYE CABLE DUPLEX N° 12 PARA CONEXION	UND	2,00	$ 127.355,00	$	254.710,00
13	SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE CISNE EN ACERO INOXIDABLE, GRIFERÍA MONOCONTROL, SISTEMA ECONOMIZADOR. INCLUYE ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	UND	1,00	$ 218.259,00	$	218.259,00
14	REVOQUE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. E:3 CM	M2	6,00	$ 37.062,00	$	222.372,00
15	REVOQUE MUROS 1:3 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. E:3 CM	M2	38,00	$ 29.319,00	$	1.114.122,00
16	MORTERO PARA NIVELACION DE PISO 1:3 E=0,05	M2	4,00	$ 40.613,00	$	162.452,00
17	SUMINISTRO E INSTALACION ENCHAPE PARED BLANCO 20,5*20,5 CM. JUNTA 2MM. INCLUYE PEGANTE CERÁMICO ADHERENTE Y BOQUILLA. INCLUYE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	55,50	$ 60.420,00	$	3.353.310,00

18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ENCHAPE PISO EN CERÁMICA ANTIDESLIZANTE C1, JUNTA 2MM. INCLUYE PEGANTE CERÁMICO ADHERENTE Y BOQUILLA. INCLUYE EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	4,00	$ 71.008,00	$ 284.032,00
19	RESANE ESTUCO Y PINTURA A 3 MANOS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	4,50	$ 29.091,00	$ 130.909,50
20	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte.	M2	3,00	$ 25.264,00	$ 75.792,00
21	MANTENIMIENTO DE MESON GRANITO (RESANE, PULIDA, BRILLADA, AJUSTE Y EMBOQUILLADA DE LAVAPLATOS)	M2	5,20	$ 49.463,00	$ 257.207,60
22	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA SU DISPOSICION FINAL	M3	0,50	$ 46.449,00	$ 23.224,50
	COSTO DIRECTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO COCINA SEGUNDO HENAO - SEDE POLICARPA SALAVARRIETA				**$ 9.286.031,00**

7, INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO - REPOSICIÓN PARCIAL CUBIERTA

OBRAS DE MANTENIMIENTO CUBIERTA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
9	DESMONTE DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO O SIMILAR (NO INCLUYE ESTRUCTURA) SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	310,00	$ 5.859,00	$ 1.816.290,00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO (INCLUYE AMARRAS, GANCHO Y SELLANTE) SE DEBE CUMPLIR CON LA NORMATIVA VIGENTE PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	M2	310,00	$ 51.765,00	$ 16.047.150,00
11	SUMINISTRO E INSTALACION FLANCHES EN LAMINA GALVANIZADA C 26, D= 1 M INCLUYE MORTERO 1:3 IMPERMEABILIZADO	M	23,00	$ 40.412,00	$ 929.476,00
12	CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE HASTA SU DISPOSICION FINAL	M3	19,00	$ 46.449,00	$ 882.531,00

	SUBTOTAL MANTENIMIENTO CUBIERTA				$	19.675.447
	COSTO DIRECTO INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO				$	19.675.447,00
8, INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER - MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS DE FACHADA						
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	
1	MANTENIMIENTO DE VENTANAS METALICAS DE FACHADA - INCLUYE : MORTERO IMPERMEABILIZADO EN MEDIA CAÑA ENTRE MARCO Y ALFAJIA (h= 5 cm * base 15 cm), CINTA PVC A:10 cm; CAMBIO DE ELEMENTOS EN MAL ESTADO. H ventana 1,42 M	M	42,30	$ 89.395,00	$	3.781.408,50
2	PINTURA ESMALTE CARPINTERÍA METÁLICA - (PUERTAS Y VENTANAS) Incluye, limpieza, remoción de pintura, lijada, aplicación de anticorrosivo, pintura esmalte.	M2	60,00	$ 25.264,00	$	1.515.840,00
3	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO 4 MM	M2	5,00	$ 75.508,00	$	377.540,00
	COSTO DIRECTO INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER				$	5.674.788,50
TOTAL COSTOS DIRECTOS						$ 95.414.724,0
	ADMINISTRACION			25%	$	23.853.681,00
	IMPREVISTOS			1%	$	954.147,00
	UTILIDAD			5%	$	4.770.736,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS						$ 29.578.564,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS						$ 124.993.288,00

NOTA Nro. 1: En el presente caso no se calcula IVA por estar exceptuado de tal impuesto. Conforme el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, el cual dispone. "Artículo 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA."

El contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato de obra, permisos, gestión ambiental, gestión de calidad, manejo de tráfico, vigilancia, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, vallas, seguros

y bodegajes; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, materiales, señalización, equipo y material de seguridad vial, peatonal y laboral, equipos y sostenimiento de los mismos; talleres, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta incida en la ejecución del contrato.

Las variables utilizadas para la estimación del presupuesto corresponden a las actividades a ejecutar, personal y los materiales a utilizar, según cantidades estimadas, obteniendo los costos directos del contrato, luego de lo cual se calculó el AIU (costos indirectos), teniendo en cuenta los impuestos y demás gastos administrativos en que tenga que incurrir el contratista.

Para el cálculo del valor unitario, se realizó análisis en bases de datos de los precios unitarios de cada una de las actividades y los correspondientes análisis de precios unitarios los cuales se anexan y hacen parte integran del presente documento
El proponente en documento anexo debe aceptar el contenido del presupuesto oficial, como también la aceptación del plazo contractual so pena de rechazo.

NOTA Nro. 2: FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL: Si los proponentes, oferentes o interesados, consideran erróneo algún aspecto del presupuesto oficial, tienen la oportunidad de presentar o hacer las observaciones que estimen pertinentes al mismo, ello, dentro del término dispuesto en el Cronograma del Proceso Contractual, para que la Entidad las analice y en caso de encontrarlas procedentes o acceder a ellas, realice los ajustes respectivos. Lo anterior, dando cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, el Articulo 8 de la Ley 1150 del año 2.007, en concordancia con los Artículos: 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2.015.

3- ESTUDIO DE LA DEMANDA:

TIPO DE CONTRATO: Teniendo en cuenta que se plantea dentro de la correspondiente relación contractual a suscribir: El mantenimiento, adecuación, y en general la ejecución de trabajos materiales sobre bienes inmuebles de propiedad del municipio de Calarcá Quindío, a cambio del pago de un precio por la ejecución de todas las actividades detalladas en las especificaciones técnicas, se establece que el tipo de contrato a celebrar corresponde a un: CONTRATO DE OBRA PUBLICA, nominado el **Artículo 32 numeral 1 de la Ley 80 del año 1.993**, en los siguientes términos:

Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.

<Jurisprudencia Unificación>
- Consejo de Estado, Sala Plena, Sentencia de Unificación, Expediente No. 25000-23-37-000-2014-00721-01(22473)(IJ) de 25 de febrero 2020, C.P. Dr. William Hernández Gómez .

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO: **"REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ QUINDÍO"**

LUGAR DE EJECUCIÓN del contrato será el Municipio de Calarcá Quindío. La construcción, mantenimiento, reparación, instalación, adecuación y en general la ejecución de trabajos materiales sobre bienes inmuebles del objeto contractual y alcance el mismo, se deberán realizar en los lugares o ubicaciones suministrados por el municipio de Calarcá. Y para todos los efectos se fija como domicilio contractual el Municipio de Calarcá Quindío.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Se establece que el plazo de ejecución del contrato de OBRA PUBLICA, será de **DOS (2) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1993. En ningún caso el plazo de ejecución podrá superar el 31 de diciembre de 2023.

➢ **FORMA DE PAGO:**

El Municipio de CALARCÁ QUINDÍO, pagará al proponente u oferente seleccionado el valor del contrato que resulte del presente proceso de selección contractual, así:

Los contratos de obra pública con Entidades Estatales en Colombia, cuentan con diferentes formas de: Definición de precios, Ejecución y Pago, entre ellas: **A)** Precios unitarios. **B)** Precio global. **C)** Administración delegada. **D)** Reembolso de gastos, entre otras.

Respecto a la forma de pago, la misma se establece atendiendo el principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes de que trata el Articulo 32 de la Ley 80 del año 1993; para el presente caso, la Entidad establece para los proponentes la siguiente forma de pago del valor del contrato de: OBRA PUBLICA, resultado del presente proceso contractual.

Modalidad de pago y ejecución: **PRECIOS UNITARIOS:** **De la misma forma en que se ejecuta se puede efectuar el cobro y realizar el pago**
El ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total del contrato, el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará o pagará, mediante actas parciales por actividades ejecutadas o avance de obra realizada Dichas actas deberán estar suscritas por el contratista y el Supervisor del contrato y no estarán supeditadas a términos de tiempo como mensualidad o días, sino que se realizarán en cualquier tiempo dentro del término de ejecución del contrato.
El quince por ciento (15%) del valor total del contrato, el municipio de Calarcá Quindío lo cancelará o pagará una vez se haya suscrito entre el contratista y el Supervisor del contrato el Acta de Recibo Final de las Obras.
Los pagos correspondientes, quedan sujetos a que el contratista: ❖ Acredite los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral **(**Salud, Pensión y Riesgos Laborales**)** durante el termino de ejecución del contrato en caso de tratarse de persona natural, **o** ❖ Acreditar mediante certificación suscrita por el Representante Legal y/o por el contador

o revisor fiscal en caso de ser persona jurídica, que la misma haya realizado los aportes al Sistema Integral del Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales durante los últimos seis (6) meses de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002.

- Los pagos se cancelarán dentro de los (30) treinta días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura.

Notas:

- Dada la naturaleza del contrato, los suministros de materiales, accesorios y demás, solo se pagarán cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción.
- El Municipio de Calarcá no reconocerá ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.
- Los valores facturados deben sujetarse a los precios pactados y no podrán superar el valor total del presupuesto estimado.
- Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensual de caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios; con todo, el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO.
- Todas las actas y pago deberán ser refrendados por el supervisor designado para la ejecución del proyecto.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura y/o cuenta y/o las actas parciales y acta final de cobro o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente, serán responsabilidad exclusiva del contratista, y no tendrá por ello derecho al pago de intereses moratorios por el no pago o compensación de ninguna naturaleza.

Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

1. Memorias de cálculo de cantidades.
2. Balance de la ejecución de actividades.
3. Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse)
4. Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse).
5. Copia de bitácora del periodo a cancelar.
6. Registro Fotográfico
7. Pagos de Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Parafiscales, si hay lugar a ello), del respectivo periodo.
8. Factura de venta cumpliendo con las normas generales establecidas.
9. Certificado expedido por la persona encargada de la supervisión del contrato que se suscriba, avalando el pago del respectivo periodo.
10. Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibo definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

➢ IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y DESCUENTOS

Se informa a los interesados en el proceso contractual que los valores o precios de las propuestas u ofertas económicas que elaboren para participar en el proceso de selección contractual, deberán incluir los descuentos que se relacionan a continuación, mismos que se encuentran soportados en el Código de Rentas o

Estatuto Tributario Municipal vigente: Acuerdo Nro. 023 del año 2.022, expedido por el Concejo Municipal de Calarcá Quindío.

Además, también estarán a cargo del proponente: todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales antes y durante la ejecución del contrato; en consecuencia, en lo que corresponde al municipio de Calarcá, Quindío el pago es equivalente a:

IMPUESTO, ESTAMPILLA, TASA O CONTRIBUCIÓN (Artículo 95 numeral 9)	***Total, porcentaje de descuento por cada pago que se realice***
Estampilla: Pro-Adulto mayor: 4% *del valor total del pago: Articulo 293 a 298 Estatuto Tributario Municipal.*	***8.5%***
Estampilla: Pro-Cultura: 2% *del valor total del pago: Articulo 303 a 308 Estatuto Tributario Municipal.*	
Tasa Pro-Deporte y Recreación: 0.5% *del valor total del pago: Articulo 351 a 356 Estatuto Tributario Municipal.*	
Estampilla Departamental: Pro-Hospital: 2% *del valor total del pago: Artículos 4 y 5 Ordenanza Nro. 05 del 2.005.*	
Impuesto de Industria, comercio y actividades: 1%: *Artículos 31 y siguientes Estatuto Tributario Municipal.*	***1%***
Retención en la Fuente para contratos de Obra Pública*: **2%,** conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario Nro. 1625 del 2.016 Sector Tributario – CAPITULO 9 / Articulo: 1.2.4.9.1. inciso 2.*	***2%***
Contribución Especial de Seguridad, antes impuesto de guerra: ***Ley 1106 del año 2.006, Articulo 6****: Prorrogada su vigencia, por el Articulo 1 de Ley 1421 de 2010,* ***Vigente permanentemente por el Parágrafo del Artículo 8 de la Ley 1738 del año 2014.***	***5%***
Total, Impuestos, Gravámenes o Descuentos previos a cada pago:	***16.5 %***
No obstante, es obligación de cada proponente verificar y/o corroborar cada uno de los gravámenes que se generen con la suscripción del Contrato de Obra Pública del proceso contractual, para que con base a ello elaboren sus Ofertas Económicas.	
❖ **NOTA:** En el presente caso no se tiene en cuenta el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por tratarse de un Contrato de Obra Pública, el cual se encuentra exceptuado de tal impuesto. Conforme el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, el cual dispone. "Artículo 100. Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.	

Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC:

En el presente proceso de selección se requiere estar inscrito en el Registro Único de proponente, La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada

en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1-Codificación de la obra pública en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC			Descripción
Segmentos	**Familia**	**Clase**	**Nombre**
72	10	15	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	29	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
83	10	15	Servicios de acueducto y Alcantarillado

REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Se revisó en las plataformas de SIA y SECOP los contratos con objeto similar realizados por diferentes entidades territoriales en la presente vigencia, para analizar los requerimientos de índices financieros que hay en los mismos,

De los procesos Analizados, (se anexan como referentes más delante) se estableció un promedio por cada índice requerido, estos procesos son de la presente vigencia y con objetos similares al presente, para la correcta ejecución del objeto.

Por lo tanto de acuerdo al presente estudio se recomienda la solicitud de los siguientes índices financieros.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>=4.60
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	<=0.49
RAZÓN COBER. INTERESES	>=7.18

Lo mismo se hizo con los requerimientos de capacidad organizacional, se estableció un promedio y con pequeñas variantes se recomienda la solicitud de los siguientes valores

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0.10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0.06

REFERENTES:

Procesos con el mismo objeto, realizados por diferentes entes territoriales en la vigencia anterior

ENTIDAD	MUNICIPIO DE CALARCÁ
PROCESO	SAMC-007-2022

ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO	REALIZAR LA ADECUACION YO MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE CALARCA.
ÍNDICES FINANCIEROS:	Índice de Liquidez. >= 4.98 Nivel de endeudamiento: <= 55.5% Razón de cobertura de intereses >= 5.78
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio: >=0.09 Rentabilidad del activo >=0.06

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3468870&isFromPublicArea=True&isModal=False

ENTIDAD	GOBGUAJIRA
PROCESO	LICITACION PÚBLICA (LPO-001-2022) (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
ÍNDICES FINANCIEROS:	Índice de Liquidez. >= 5.73 Nivel de endeudamiento: <= 50% Razón de cobertura de intereses >= 9.82
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio: >=0.16 Rentabilidad del activo >=0.08

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2926357

ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA
PROCESO	Samc-011-2023
OBJETO	Mantenimiento de instituciones educativas departamentales ied en el municipio de cajicá para la vigencia 2023.
INDICES FINANCIEROS:	Índice de Liquidez. >= 4.7 Nivel de endeudamiento: <= 42% Razón de cobertura de intereses >= 9.33
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio: >=0.04 Rentabilidad del activo >=0.04

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4606151

ENTIDAD	SECRETARIA DE EDUCACION DE CALI
PROCESO	Número del proceso 4143.010.32.1479-2023
OBJETO	Construcción de obras para la adecuación de Instituciones Educativas Oficiales, en desarrollo del proyecto "Mejoramiento de la Infraestructura Física de las Sedes Educativas Oficiales de Santiago de Cali. BP. 26002565
ÍNDICES FINANCIEROS:	Índice de Liquidez. >= 3 Nivel de endeudamiento: <= 51% Razón de cobertura de intereses >= 3.8

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	Rentabilidad del patrimonio: >=0.10 Rentabilidad del activo >=0.04

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+processos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4687752

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

- El Municipio de Calarcá Quindío, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa precitada en el presente sub-título, y en especial, conforme al resultado y/o recomendación efectuada a través del documento previo: Estudio del Sector elaborado para el presente proceso contractual; se permite establecer los siguientes Requisitos Habilitantes diferenciales en los indicadores financieros y organizacionales, con los cuales se promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección de las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, serán los siguientes:

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA.	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	>= 3.68
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	<= 0.59
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	>= 5.75

ÍNDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	>=0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	>=0.04

Ahora, la información financiera y organizacional del proponente u oferente se verificará con corte a la fecha:

A) 31 de diciembre del año 2.022 /o/

B) 31 de diciembre del año 2.021 /o/

C) 31 de diciembre del año 2.020.

Cualquiera de esas opciones a elección del proponente u oferente. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 del año 2007, **en el Decreto Nacional 1041 de fecha 21 de junio del año 2.022** Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica ; no obstante, tal situación debe ser indicada por el proponente en el **Formato Nro. 7** de lo contrario la Entidad evaluara o calificara con el último año fiscal reportado por el proponente, esto es: 31 de Diciembre del 2.022.

ALCALDÍA DE CALARCÁ PARA TODOS 2020 - 2023

Es obligación que los proponentes u oferentes cuenten con su inscripción, renovación y/o actualización en el R.U.P a más tardar el quinto (5to) día del mes de abril del año 2.023, teniendo en cuenta lo establecido en la normativa antes citada.

NOTA GENERAL: El presente Estudio del Sector, fue elaborado con base en la información de descripción de necesidad y las especificaciones o características técnicas contenida en el Estudio Previo estructurado por parte de: **La secretaria de Infraestructura**

VIVIANA TAMAYO GÓMEZ
Secretario de Infraestructura
Municipio de Calarcá Quindío

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró: estudios del sector	Jhon Jairo Botero Sabogal - Contratista	
Proyectó Aspectos Técnicos	Gloria Mercedes Londoño Gil - contratista	
Proyectó Aspectos Jurídicos	Natalia Andrea Arévalo Álvarez – Abogada Contratista.	